

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### NICOLAS DAZEO SACIFI S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Incidente Liquidación (8 terrenos ubicadas en calle Jacinto Peralta Ramos entre Av. Juan Cutay y Francisco Chacahuac" Expte. 126.972, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas en block del 100 % de las 8 fracciones de terreno de titularidad de la fallida Nicolas Dazeo S.A.C.I.F.I., ubicadas en el Cuartel Cuarto del pdo. de Gral. Pueyrredon, calle Jacinto Peralta Ramos entre Av. Juan Cutay y Francisco Chacahuac de esta ciudad, cuyos datos catastrales y dominiales son: 1) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 1, Matrícula 52.807, Pda. Inmobiliaria 045-057388-4, Sup. 4695 ms. 50dms.2; 2) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 2, Matrícula 52.808, Pda. Inmobiliaria 045-057389-2, Sup. 10.011 ms.2; 3) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 13, Matrícula 52.813, Pda. Inmobiliaria 045-057398-1, Sup. 10.011 ms.2; 4) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 14, Matrícula 52.814, Pda. Inmobiliaria 045-057399-0. Sup. 4695 ms. 50 dms.2.; 5) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 15, Matrícula 52.815, Pda. Inmobiliaria 045-057400-7. Sup. 4700 ms.2; 6) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 16, Matrícula 52816; Pda. Inmobiliaria 045-57401. Superficie 4700 ms.2; 7) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 17, Matrícula 52.810, Pda. inmobiliaria 045-057402-3. Sup. 4700 ms.2.; y 8) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 18, Matrícula 52.811 (045), Pda. Inmobiliaria 045-057403-1. Sup. 4700ms. cdos. Todos del Pdo. Gral. Pueyyerdón (045). Desocupados. FECHA INICIO: 5 SEPTIEMBRE-2025 A LAS 10:00 HS. con base \$19.181.387,30 y FINALIZARÁ EL 19 SEPTIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HS. Depósito en garantía \$959.069. Visitar diariamente. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la pagina de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, julio de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Capital", de esta ciudad. sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

ago. 8 v. ago. 14

### PURON OMAR C/PAGELLA JUAN MARTÍN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 5 DÍAS - El Juz de Paz Letrado de Guaminí, comunica en autos "Puron, Omar c/Pagella, Juan Martín s/Ejecución de Honorarios" (INFOREC 930), Expte. N° 11214-2022, que el Mart. Carlos Goldenberg (CUIT 20-16808870-2), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electrónicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 50, Parcela 14-a, Partida 052-1404/01, Matrícula N° 2284 (052), con fte s/calle Pte. A. Illia (19,80 metros) y martillo a favor c/fte. sobre calle Belgrano (4 metros), con superficie total de 758 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Existe construcción en proceso tipo local comercial en avanzado estado. Desoupado conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 02/09/2024. Base: \$16.666.666. Depósito en garantía: \$833.333,33. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Guaminí N° 6859-027-0500734/6, CBU 0140314327685950073464. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Pago del precio. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Exhibición: 26 de agosto de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 01 de septiembre de 2025 a las 12:00 hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del

Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día día 7 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjunta el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Guaminí) a la cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freire 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo rusogoldenberg@hotmail.com o al tel. 2396-610757, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

ago. 11 v. ago. 18

**TEVYCOM FAPECO S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - Venta en bloque. El Juzg. Civ. y Com. N° 2 La Plata, comunica en autos "Tevycom Fapeco S.A. s/Incidente concurso/Quiebra", exp. N° 93449-1, que el martillero César Simonetti (Coleg. 7027), dom. const. Calle 5 N° 1348, La Plata, telef. celular 221-5228947, correo electrónico subatasp@gmail.com, mediante sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL 24/9/2025 A LAS 10:00 HORAS Y HASTA EL DÍA 8/10/2025 A LAS 10:00 HORAS, procederá a la subasta del 100% de los siguientes bienes muebles de titularidad del demandado, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, funcionamiento sin comprobar, Automotores Fiat 147 patente VPL 430, 2) Fiat 147 patente UNA 140, 3) Renault Express patente BBK 537, 4) Renault Fiorino patente TVB 142, 5) Renault 18 patente TXF 403, 6) Renault 11 patente SEO 250, 7) Gol Volkswagen CWW 678, 8) Saveiro Volkswagen RBF 225, 9) Kangoo renault DBH 354, 10) Saveiro Volkswagen CEK 005, 11) Saveiro Volkswagen BSB 495, 12) Clio renault AWJ 023, 13) Ranchera ford UZS 570; Depósito de Garantía (\$1.500.000 ) en cuenta N° 2050-027-0132940/3, Banco Provincia Buenos Aires, Suc. Tribunales La Plata 2050, CBU 0140114727205013294038; . Exhibición en calle Camino General Belgrano N° 1511 entre las de 411 y 413 de Villa Elisa, el día 12/9/2025 11 a 12 hs.; Comisión martillero 7 %, del precio, a cargo del comprador, más 10%, de la comisión, en concepto de aportes, a abonar y acreditar su pago en cuenta de autos conjuntamente con sellado 10,5 % depositados en cuenta de autos, antes de audiencia de adjudicación. Precio de Reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien: \$1.500.000. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa . Gastos relacionados a la transmisión dominial del automotor, IVA sobre el precio- si correspondiere- y tributos nacionales, provinciales y municipales a partir de toma de posesión, a cargo del comprador. Son a cargo del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refiera al bien subastado y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial ajeno al proceso. La inscripción para la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, lo dispuesto en el expte., el Ac. 3604 y sus modificaciones. Para poder pujar en la subasta electrónica deberán encontrarse inscriptos los oferentes hasta el 19/9/2025 a las 10hs., en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia de adjudicación 22/10/2025 Hora: 11 hs. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado y acompañar en formato PDF copia de su DNI, constancia de inscripción, pago de depósito en garantía, código de postor y los comprobantes de los pagos indicados ut-supra y los honorarios y aportes del martillero deben ser abonados antes de la audiencia de adjudicación. El comprador Abonará mediante depósito en autos el precio ofrecido debitando el importe de la reserva dentro de los 5 días de notificada la providencia que aprueba el remate (art. 581 CPCC). Devolución de depósitos en garantía: a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, de forma inmediata luego de recibido el informe del art. 37 Ac. 3604 SCBA; a los que hubieren efectuado reserva de postura, luego de la audiencia del art. 38 Ac. 3604 cit.; en ambos casos, previa petición en autos. Los costos de retiro y acarreo son a cargo del adquirente. Que disponen de cinco días hábiles para retirarlos desde el momento en que se pague el precio, en caso contrario deberán abonar las costas del depósito. Fotografías y demás información en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Consultas: Juzgado y Martillero. La Plata, 7 de agosto de 2025. Maldonado Palacios Marcos Miguel, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

**PARRETA DANIEL PEDRO C/AGROPECUARIA KUMELLEN S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, 2do. piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Parreta Daniel Pedro c/Agropecuaria Kumellen S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 77416, que el Martillero Jorge E. Misuraca, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac. 3604/12 el inmueble sito Ruta 215 altura Km 36,5 Camino Rural Los Polistas, Tranquera 6135 según

Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Parcela 737, Mat. 887 fracción de campo de 53 Has, 20 As, 57 Cas de superficie (según título) de Coronel Bandsen, pcia. de Bs. As. COMENZANDO COMO FECHA DE INICIO PARA EL DÍA 29/8/25 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 12/09/25 A LAS 11 HS., siendo la acreditación de postores, el día 26/08/25 a las 11 hs., exhibiendo el bien en forma virtual, a través del link <https://youtube.com/shorts/ACnYBbyZJ8l?feature=share>, el que según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por el Sr. Ambrosoni Gabriel (DNI 11.953.456), el que manifiesta, que él es el dueño del citado inmueble y que cedió derechos posesorios de porciones de tierra a diez familias aproximadamente del citado inmueble, observando la existencia de varias viviendas, sin encontrarse persona alguna a los reiterados e insistentes llamados. Base u\$s 100.000. o su equivalente en pesos al cambio del Dólar MEP- Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % de aportes de Ley 7.014. Los postores inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de U\$S 5.000, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-9156778 cuyo CBU es 0140138327510091567782, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 o en dólares N° 5100- 028-00028365 cuyo CBU es 0140138328510000283656 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 Acta de Adjudicación se fija para el día 19/9/25, a las 9:30 hs. a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con asistencia letrada, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y seña del 10 % del valor adjudicado suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía, conjuntamente con los honorarios por comisión del martillero, con más los correspondientes aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se hace saber que, abonado el saldo de precio de compra efectuada, se otorgará posesión de lo adquirido, librándose a tal fin el correspondiente mandamiento. Deudas Municipal al 12/08/24 \$187.7056.62, ARBA al 30/8/24, sin deuda De los fondos depositados, producto de la venta hasta la oportunidad que se le otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre el comprador con la salvedad establecida en el art. 581 del CPCC., los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión se abonarán con el remanente de la misma, librándose el giro correspondiente a nombre del comprador para que los abone. Cuando el comprador pretende la escrituración y no la inscripción a su nombre del bien subastado, deberá abonar la misma. Respecto a la cesión del boleto no está prohibido, sin perjuicio de las obligaciones legales impuestas al adquirente en su calidad de comprador, y que para la firma del acta de adjudicación del inmueble. Gral. San Martín, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

### **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESPINDOLA ERNESTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, sito en la calle José Mármol N° 20, Lanús, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Espindola Ernesto s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 40368-2024), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101CV MQ, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZT66495 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U8KT005472, Negro, Naftero, Modelo Año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD045ET, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/9/2025 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 24/9/2025 A LAS 11 HS. Exhibición: 1/9/2025 y 2/9/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=9L6j9GJNQRw&authuser=0> Base: \$4.000.000 Depósito de garantía: \$200.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se permite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la pcia. de Buenos Aires, sucursal Lanús, Cuenta N° 5063-027-543061/1 CBU N° 0140035927506354306117 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 20/10/2025 a las 9 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 9/7/2025: Patentes ARBA: \$867.062,70 Infracciones PBA y C.A.B.A.: No registra. Déjase constancia que las deudas que por todo tipo pesen sobre el automotor quedarán a cargo del adquirente en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-17613042-4. Lanús, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DET. C/TORNADOR NELIDA ELIZABETH Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber por dos (2) días que en los autos: "Plan Rombó S.A. de Ahorro para Fines Det. c/Tornador Nelida Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 71102, el Martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DIA VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DIA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 11 HS., al contado, sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100 % del automotor marca Renault, modelo Clio 3 puertas Pack Plus, motor marca Renault N° D4FG728Q072629 chasis marca Renault N° 8A1CB2U05AL433307, Tipo Sedán 3 Puertas, año 2010, Dominio IRH271. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la

calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Según el informe de constatación y estado del vehículo, el mismo se puede calificar como Malo. Condiciones de subasta: se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Precio de reserva: \$1.700.000, por debajo del cual no se adjudicará el bien. Depósito en garantía: \$85.000, que deberá depositarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 5068, N° 027-1523131, CBU: 0140023-6 27506815231318, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 10 % mas IVA, más el 10 %, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de adjudicación: Se fija la audiencia para el día 10 de octubre del 2025 a las 9 hs., donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, munito del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: lunes 1º de septiembre de 2025 de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, ptdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y exhibición virtual, mediante el link de video: [https://youtu.be/H\\_4YzqNon9I](https://youtu.be/H_4YzqNon9I). Demandado: Tornador Nelida Elizabet, DNI 23.754.513. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

## IMPRESA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Impresora Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. S/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 50449, que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 28/3/25; rectificatoria de 24/4/25; proveído de 07/07/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 y cctes. del C.P.C.C.; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en el auto de venta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208, 274 y 278 de la LCQ y 562, 565 y conc. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, el cien por ciento (100 %), de los 60 bienes muebles no registrables, en bloque y en el estado en que se encuentran, aclarando que correrá por cuenta del comprador desarmar las maquinarias, proceder a su desarme, acarreo y transporte, que se enumeran a continuación: 1) Troqueladora marca original Heidelberg; 2) Tablero electrónico color crema 1,86 mts por 2 mts.; 3) Estufa tiro balanceado; 4) 3 CPU; 5) 3 Monitores; 6) Dobladora MB Type 749-P Order P 41741 Serie 06/28; 7) Báscula de piso hasta 450 Kg s/marca; 8) Extinguidor sobre carro; 9) Impresora offset 1 solo color - Mod. 1960, con Compresor Cabrenta; 10) Abrochadora - cosedora de alambre; 11) 4 carros metálicos con tejido alambre; 12) Motor trifásico de impresora; 13) Elevadora hidráulica; 14) Reveladora de películas; 15) Troqueladora con motor sin marca; 16) Troqueladora mayor tamaño; 17) Tablero de 2 mts. x 2,50 mts. dos puertas c/motores; 18) Compresor de aire marca Presaire N° 5333 M 123; 19) Carro de limpieza 4 ruedas; 20) Horno p/chapas offset color naranja; 21) Puntilladora manual sin marca; 22) Impresora offset 4 colores Heidelberg Mov 48x65 19x25; 23) Impresora 2 colores Man Roland Mabg Formato 72103; 24) 1 Pupitre con 7 cajones; 25) Compresor de aire Nuair Lot 057805; 26) Carro de transporte de 2 ruedas; 27) Suplemento doblador MBO N° T 530-2-X; 28) 1 Heladera Electrolux familiar; 29) Ponchadora de chapas; 30) Dobladora de pliegos MBO Type A56DCZ4 (es componente de orden 27); 31) Microondas Top House; 32) Impresora de 2 colores Roland Rekord Anleger R353.29 Mabec 35329; 33) Cosedora de alambre Marca Miruna N° 5651; 34) 1 Guillotina Polar 115CE Mod Masch N°4431048; 35) 1 Guillotina Wholemberg 115-Type 115 N° 3070-004; 36) 1 Carreta PL 2000 Tns.; 37) 1 Carreta s/marca; 38) 1 Carro metálico c/ruedas y tejido; 39) 1 Escritorio; 40) Impresora puntilladora marca Givot N° 713 Serie Año 1964; 41) Impresora puntilladora marca Heidelberg N° 193243; 42) Prensa Stamping; 43) Mueble de 19 cajones para elementos de tipografía s/marca; 44) Mueble de 19 cajones para elementos de tipografía s/marca; 45) Banco de trabajo con cajones p/tipografía 11 cajones; 46) Autoelevador Michelotti N 945190 N 11839; 47) 5 escritorios de madera; 48) 1 Biblioteca de madera; 49) Modular de 4 puertas; 50) 1 Escritorio c/vidrio arriba con madera; 51) 1 Mesa de iluminación metálica Tauco; 52) 2 CPU; 53) 1 Monitor 1 Max; 54) 1 Impresora HP; 55) Equipo telefónico fax; 56) 1 Monitor Samsung; 57) 1 Monitor Sentey; 58) 1 Insoladora Starding 96116 naranja; 59) Mesa de iluminación Dimagraf; 60) Mueble de madera: placard de 2 puertas en parte superior y 2 en parte inferior; integrantes del activo de la fallida Impresora Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. CUIT 30-50022102-6.- Los bienes se encuentran en mal estado de conservación conforme surge del informe y del mandamiento agregado en fecha 31/07/2024 y presentación de fecha 17/10/2024, cuyas fotografías obran en autos y deberán ser publicadas por el Registro de Subastas Electrónicas. Precio de reserva Pesos Quince Millones (\$15.000.000); Fondo de garantía a depositar por los interesados Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000); monto igual que los tramos de puja. Comisión del martillero 10 % sobre el precio de venta más aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta personal del martillero Caja de Ahorro en pesos del Banco Comafi Sucursal Berazategui Nro. 0031-78022-7 CBU 2990003100317802270011; y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición de bienes: 18/09/25 de 12 a 13 horas en Av. Hipólito Yrigoyen N° 316 de Quilmes, pcia. de Bs. As.- Acreditación de postores: hasta el 24/9/25 a las 12:30 horas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de la P.B.A., y/u Oficina Departamental Quilmes sita en 9 de julio 287 de Quilmes PBA.- INICIO DE LA SUBASTA 29/9/25 12:30 HORAS; FINALIZACIÓN 13/10/25 A LAS 12:30 HS.- Fecha audiencia art. 38 : Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia del Sr. Secretario se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo

por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo deberá acreditar en ese acto su inscripción a la subasta, número de postor, documento de identidad, el depósito de: fondo de garantía, saldo de precio total y la comisión del martillero del 10 % más aportes previsionales (10 % sobre comisión), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- Los depósitos del fondo de garantía deberán ser efectuados en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5087- N° 878021 (CBU N° 0140027427508708780213), a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604). En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).- A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conc. del CCyCN). Los depósitos serán devueltos de oficio mediante transferencia electrónica a quienes no resulten adquirentes -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago conforme art. 240 Ley 24522. Quilmes, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

**GONZALEZ CLARISA MARIEL C/CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A. S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Sec. a cargo del Dr. Santiago Hernandez Morhain Depto. Jud. San Nicolás a cargo del Juez Toraf Diógenes Carlos David, en los Autos "Gonzalez Clarisa Mariel c/Clínica Privada San Pedro S.A. s/Despido", Expte. N° SN-9855-2022 comunica que el Martillero Público Carlos Amabel Medina, Mat.: 1040 del Colegio Departamental San Nicolás, con domicilio en calle Obligado 28, de San Nicolás de los Arroyos, domicilio electrónico: 20306133188@cma.notificaciones: CUIT e ingreso brutos 20-30613318-8 Caja de Previsión 36764. que tramita ante este Juzgado. Rematará por sistema judicial electrónico. Se decreta la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble perteneciente al demandado Clínica Privada San Pedro S.A, con todo lo adherido y plantado, sito en calle Belgrano N° 505, de la ciudad de San Pedro, partido de San Pedro Circ. I, Sec. B, Mza. 143, Parc. 3, inscripto el dominio bajo el N° Folio Pdo 120 N° 145 (matrícula pdo 99 N° 8323) del Registro del partido de San Pedro (099), partida inmobiliaria N° 3984, según Mandamiento de Constatación de fecha 21/10/24, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mismo glosado en autos. Carácter Desocupado- Deberá constar que, en el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 217 y conc., Ac. 3397/08, SCBA). Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal actualizada (Valor Impuesto al Acto: \$126.956.648-, Base de subasta: \$84.639.786 (art. 566, CPCC), al contado y al mejor postor. En lo que respecta a la comisión del Martillero, se fija en el 4 % con más el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-). La primera oferta por efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de \$84.639.786 incrementándose en un 5 % cada uno de los tramos. Rectifico la presentación de ARBA- con fecha de su presentación 03/06/2025 con una deuda de \$11.118.254. Municipalidad de San Pedro deuda al 05/06/25 A.B.L (Cta. N° 12280): \$1,437,603,35 - Servicios Sanitarios (Cta. N° 12280) \$625,664,91 - Seguridad e Higiene (Cta. 247): \$2.287.944,37 - Derecho de Cementerio (Cta. N° 514) \$3.587,00. -Surgiendo de los certificados glosados deudas impositivas, cítese por el término de veinte días a los entes estatales a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Hasta la entrega de la fecha de posesión al adquirente. -. En caso de no alcanzarse el producido de subasta. El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciará el día: INICIO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. FINALIZACIÓN: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (art. 562 del CPCC - Ac. 3864)-Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el artículo 32 de la Ac.3604/15- . La primera oferta por efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas (art.31,32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA).la Visita al inmueble será para los días 25/08/2025 - 26/08/2025 - 27/08/2025 de 09:00 hs. a 12:00 hs. por cada día. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del registro general de subastas judiciales dptal. Como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (art. 562 del CPCC). En caso de Puja en comisión deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC).Hágase constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del art.133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (art. 580 y 582 del CPCC).Deposito en Garantía, teniendo en cuenta la significación económica de los bienes a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5 % del monto de la base correspondiente a \$4.231.990 .Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio o giro electrónico a confeccionar por el juzgado comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos dicho depósito. - la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal

Tribunales N° 6598- Cuenta N° 5661381 CBU Cuenta judicial: 0140482527659856613815 CUIT Poder judicial: 30-70721665-0 A esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos - CBU 0140423827610258227684) (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA), los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 4to.párrafo y 575 del CPCC. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y CBU. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del Martillero que dé cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resultare adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan.(art. 585 del CPCC).Dentro del plazo de los cinco días de operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que dé cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (art. 579 del CPCC).Por su parte el RGSJ deberá remitir informe sobre la subasta realizada en los términos del art. 37 de la Acordada 3604/12.de conformidad con lo previsto por el art. 581 del CPCC. Dentro de los (5) días de aprobado el remate deberá el comprador depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, ya sea al contado o transferencia electrónica, como así el importe de la comisión del martillero. Así mismo se deja aclarado que los gastos de escrituración serán a cargo del adjudicatario si optare por hacerlo mediante escritura pública. La audiencia será fijada por el juzgado una vez que esté aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente .se hace saber que debería presentar a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía- si correspondiere constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. en el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (art. 585 del CPCC: En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como" postor remiso," se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta. En caso de la ratificación de la oferta, se observará el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Para el supuesto de compra en comisión, deberá ratificarse x escrito dentro de los 5 días de aprobado el remate. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 4 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC).Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC). En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se deja sentado que solo en el supuesto de fracasar las todas las alternativas referidas se ordenara oportunamente la realización de una nueva subasta. se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC) (art. 585 CPCC). Hernandez Morhain Santiago Tomas, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

## **BCO. PCIA. DE BS. AS. C/ZATON OSMAN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, hace saber por 3 días que el Martillero Jorge Luis Beltrán, Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M, Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376, CUIT e I.B. N° 20-11652321-4, designado en los autos caratulados "Bco. Pcia. de Bs. As. c/Zaton Osman s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 35210-2023. (parte demandada Zaton Osman DNI N° 5.017.233), subastará en forma electrónica un inmueble sito en la calle Abelardo Moure s/n de la localidad de Sansinena, partido de Rivadavia (B), estado ocupado según mandamiento de constatación 2/8/23 por la Sra. Molina junto a su esposo Sr. Roberto M. Ramos, su hijo Julio D. Ramos y dos nietos que manifiestan que ocupan el bien en calidad de préstamo, cuya Nomenclatura Catastral: es Circ. III, Sec: b, Mza: 103, Parc. 11, Partida: 5692, Matrícula: 3144 (089). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 03/09/2025 A LAS 12:00 HORAS, FECHA DE FINALIZACIÓN 16/09/2025 A LAS 12:00 HORAS. Fecha de Acreditación de postores hasta el 29/08/25 a las 12:00 horas. Exhibición: 22/08/25 de 12:00 a 14:00 horas. Base: \$18.575.333. Depósito en garantía: \$928,766,65, que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Gral. Villegas N° 6657-5033208, CBU N° 0140355627665750332086, CUIT 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC art. 22 y 37 Ac. 3604 y 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, Ley 7014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 01/10/2025 a las 9:00 horas en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito en garantía y comprobante el 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo

carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía y seña, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en El Registro de Subasta Judiciales como usuarios del sistema. Compra en comisión debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión de acta de adjudicación. Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en la pagina [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al martillero 2345-522956 W. jlbmartjudi@hotmail.com. General Villegas, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

## **ROMANO DUFFAU GUSTAVO CESAR C/QUINTANA FERMINA DE JESUS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Romano Duffau Gustavo Cesar c/Quintana Fermina de Jesus s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 47001 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble sito en la calle Gorriti N° 5804 esquina Santa Ana, localidad Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, designado catastralmente como: Nomenclatura catastral: Circunscripción: III, Sección: L, Manzana: 24, Parcela: 20. Matrícula 16.716 (003) partido de Almirante Brown. Partida inmobiliaria 126.936, compuesto 9,61 m. de frente al NO, lindando con calle Belgrano; 4,43 m. en su ochava al O; 16,08 m. en su otro frente al SO lindando con calle 34; 14,32 m. en su lado SE, lindando con parte del Lote 19; y 19,00 en su otro lado al NE, lindando con Lote 21.SUP 251m.35 dcm.cdos. Base \$4.760.678,66 al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 20/02/2025 el oficial de justicia informa que se encuentra ocupado por Martinez, Claudia, denuncia DNI 31989239 manifiesta vivir en el inmueble en carácter de poseedora desde el año 2022 junto con su marido el Señor Morales, Nelson, y sus cuatro hijos menores de edad de 1, 7, 12 y 15 años. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$ 240.000. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) Lomas de Zamora, Cuenta Judicial en Pesos N° de Cuenta: 027-1422808 CBU 0140023-6 27506814228081 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia de adjudicación para el día 15 de octubre 2025 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3 %) a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, e I.V.A en caso de corresponder a cargo del comprador (Ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme Ley 14.085). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 13/05/24 \$26.973,80, Aysa al 08/03/24 \$136.330,67 y municipal al 14/03/24 \$235.813,80. El inmueble podrá visitarse el día 8 de septiembre de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Quintana Fermina de Jesús LC 5.707.248. Julio 2025.

ago. 14 v. ago. 19

## **CONS. PROP. EDIF. PRIMERA JUNTA 156/178 MAR DEL PLATA C/MINT S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos: "Cons. Prop. Edif. Primera Junta 156/178 Mar del Plata c/Mint S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° MP-2756-2019, rematará mediante subasta electrónica, el 100 % de la Unidad Complementaria L Polígono I-Doce identificada administrativamente como Cochera "L" ubicada en el subsuelo del edificio con entrada por calle Primera Junta N° 178 de la ciudad de Mar del Plata, Matrícula 85.401, Nomenclatura catastral a saber: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318-c, Parcela 1-a, Subparcela L, Desocupada. Precio Reserva: \$721.639.- Depósito Garantía \$36.000.- Martillera Maria Rosa Guarino, tel. 2235136516.

Condición de venta la unidad complementaria L (Cochera) a subastarse no podrá ser objeto de dominio exclusivo sino por titulares de alguna de las unidades funcionales del edificio, de modo que se requiere que los postores que pretendan participar en la puja virtual reúnan el carácter de titulares dominiales de alguna de las 30 unidades funcionales destinadas a viviendas familiares, comercio, oficinas o consultorios que conforman el Consorcio de Propietarios del Edificio de calles Primera Junta 156/78 y Leandro N. Alem de Mar del Plata. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. --<https://subastas.scba.gov.ar/>--., (Portal de Subastas Electrónicas), en donde se podrá acceder a la totalidad de los datos de interés y donde se vuelca toda la información detallada del objeto de subasta, condiciones y requisitos para participar, domicilio y horario de atención de la dependencia: Brown 2241 de Mar del Plata de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 4 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad en autos "Marino Paola y Otros c/Moreno Daniel Jorge y Otros s/Usucapión BA-00064-C-2023", cita a eventuales herederos de ANNETA FANNY MORENO HIRST y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-F-008-01C (Art 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 25/8/2023, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC)- Publíquense edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro. Río Negro San Carlos de Bariloche, 21 de julio de 2025 Mori Valeria Paola.

ago. 1° v. ago. 14

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone, Franco Martín s/Desobediencia", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FRANCO MARTÍN MALONE, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Franco Martín Malone ya no reside en el domicilio fijado en autos y la Defensa no cuenta con otro domicilio del causante, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone Franco Martín s/Desobediencia" del registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Morón, sito en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón,, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Martín Malone, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".-... 27/06/2025 13:27:57 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria.

ago. 7 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 30 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de PATRICIA ALEJANDRA VARGAS, DNI N° 30.199.697. Síndico: Alexis M. Barbagelata con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20356097476@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 01 de agosto de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo - además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 30 de septiembre de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe

individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 27 del mes de noviembre de 2025 para entregar el Informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Alexis M. Barbagelata: Banco BBVA Frances, Caja de Ahorro, CBU 0170214140000002574963.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDRÉS ALEJANDRO GONZALEZ ROJAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18431-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En virtud que de las actuaciones Policiales de fecha 25 de junio, 15 y 18 de julio del año en curso, sumado a los diversos intentos por personal de este Juzgado de entablar comunicación telefónica con el imputado Gonzalez al número aportado al momento de su excarcelación conforme se desprende de los informes actuariales de fecha 2 y 16 de julio del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Andres Alejandro Gonzalez Rojas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de agosto de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1016-887-2022, caratulada "Diaz Héctor Hugo s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a HÉCTOR HUGO DIAZ por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gelly N° 5614 de Virrey del Pino partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1016-887-2022, Diaz Héctor Hugo s/Amenazas, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Diaz Héctor Hugo, la comisión del delito de Amenazas, previsto y enado en el art. 149 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 08/08/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3, 62 inc.2°, 67 y 149 Bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Diaz Héctor Hugo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente CN°1016-887-2022 I.P.P N° 03-01-002059-21/00 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Diaz Héctor Hugo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el art.149 bis del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 23/06/2025 17:33:01 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1497-2018, caratulada "Saganía Roberto Gabriel s/Organización y Promoción De Pruebas Ilegales De Velocidad Con Vehículo Automotor En Concurso Real Con Resistencia A La Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ROBERTO GABRIEL SAGANIA por Delito c/La Seguridad De Los Medios Transporte (190 A 197), Resistencia A La Autoridad a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gandolfo N° 2932 de San Fernando; el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1497-2018, caratulada "Saganía, Roberto Gabriel s/Organización y promoción de pruebas ilegales de velocidad con vehículo automotor en concurso real con resistencia a la autoridad, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Saganía Roberto Gabriel, la comisión de los delitos de Organización y Promoción de Pruebas Ilegales de Velocidad Con Vehículo Automotor En Concurso Real con Resistencia a La Autoridad., previstos y penados en los arts. 193 bis in fine y 239 del C.P. los que prevén una pena máxima de tres (3) años y dos (2) de prisión respectivamente. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 03/12/18. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67, 193 bis in fine y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Saganía Roberto Gabriel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1497-2018 (03-02-001056-18/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Saganía Roberto Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Organización Y Promoción De Pruebas Ilegales De Velocidad Con Vehículo Automotor En Concurso Real Con Resistencia A La Autoridad", previstos y penados en los arts. 193 bis in fine y 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 04/07/2025 13:54:08 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO GONZALEZ, DNI 36513283, en la causa Nro. 5377, que por el delito de Lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohll, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de agosto de 2025.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martin Alejandra Mabel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MARTIN ALEJANDRA MABEL, DNI 36373659, con domicilio en la calle 38 entre 126 y 127 N° 243 de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdra. María Gabriela Rivas con domicilio constituido en calle Calle 39 N° 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones, celular 221-5038064, mail margrivas@hotmail.com abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de septiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de septiembre de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 20 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 4 de diciembre de 2025 y el día 18 de diciembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 3 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de agosto de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 5 de agosto de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3055-2024 - 9230, caratulada: "Andrada, Alberto Ricardo s/Usurpación de Inmueble y Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (09-00-011684-24 y 09-00-017941-24) en San Antonio de Areco", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALBERTO RICARDO ANDRADA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado a por la Comisaría de San Antonio de Areco, notifíquese al imputado Andrada Alberto Ricardo por edicto intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria a cargo del Dr. Emiliano Ariel Filippelli, sito en Larroque y Camino Negro - Edificio de Tribunales, Banfield, comunica que con fecha 9 de junio de 2025, se decreto la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ DA SILVA (DNI 22.081.476)) con domicilio en Hernán Cortez 469 Carlos Spegazzini-Ezeiza. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdra. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 22 de setiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 14 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dr. Pablo Esteban Tejada - Juez. Lomas de Zamora, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas De Zamora, Rubén Baca cita y emplaza a DAMIÁN PAREDES GENES para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en relación a la causa N° 07-03-1609-19 (n° interno 7588) caratulada "Paredes Genes, Damián s/Lesiones graves" conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-03-1609-19 (n° interno 7588) caratulada "Paredes Genes, Damian s/ lesiones graves" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Damian Paredes Genes constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del

mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su defensa oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Damian Paredes Genes por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Ruben Baca, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Claudia Esquivel- cita y emplaza a SEBASTIÁN GASTÓN GONZALEZ (DNI N° 33.694.312, soltero, changarin, analfabeto, argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1986 en la Ciudad de Luján -B-, hijo de Juan Carlos y de María Ángela Mendoza, con último domicilio conocido en calle en calle Las Violetas s/n y Las Orquideas del Barrio "La Loma" la Localidad de Luján -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa ME-1028-2025 (10716) "Gonzalez, Sebastián Gastón s/Amenazas Agravadas Por El Uso De Arma, Amenazas Simples Y Daños Todo Ello En Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-5854-23)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada rebelde.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a RAFAEL ANIBAL URRUTI (argentino, DNI N° 33.134.667, soltero, instruído, albañil, nacido el 27 de septiembre de 1987 en Mercedes -B-, hijo de Urruti Jose Anibal y de Baez Ramona Ester, con último domicilio conocido en calle 10 y 31 -predio del ferrocarril- de Mercedes -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-508-2025 (10656) "Urruti, Rafael Anibal s/Lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de la fuerza policial en función y resistencia a la autoridad en concurso real en Mercedes (B) (IPP 09-00-19516-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 2 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 01/07/25 se ha decretado la quiebra de ELIANA VANINA FRESCO (DNI N° 33286126, domicilio en calle MLa Rioja N° 2051 PB 5 de la ciudad de MdP en autos "Fresco Eliana Vanina s/Quiebra (Pequeña)" Exp.: 129671 Sindico designado CPN Alexis Mauro Barbagelata atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 08/09/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "frescoelianav129671@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 20/10/25 y 06/11/25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a familiares del Sr. MARCELO LUIS ACOSTA en causa nro. INC-20339-1 seguida a Juarez Diego Armando por el delito de incidente de salida especial la Resolución que a continuación de transcribe: "///21 de abril de 2025. Autos y vistos: Con lo solicitado por el causante en el acta que antecede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto de Juarez Diego Armando (art. 23 y ccdtes ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1. Solicítese al Jefe de la Unidad Penal n° 15 que, por su intermedio, concorra una asistente social al domicilio sito en la calle Guanahi N° 8785 de la ciudad de Mar del Plata en donde residen sus padres, los Sres. Carlos Martin Juarez y Maria Lujan Arce y los hijos del causante, Olivia y Zantino Cabrera (de 4 y 8 años respectivamente), y certifique si los nombrados residen en dicho domicilio, y verifique si poseen constatación médica que verifique si es un enfermo terminal, si corre peligro su vida o si se encuentra imposibilitado de trasladarse hasta la Unidad Penitenciaria a los fines de visitar a su hijo, Juarez Diego Armando. 2. Requírase asimismo se informe en qué fecha se registra la última visita de los familiar citados ante esa Unidad Penal, así como con qué periodicidad, en su caso, concurre a ver al causante". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi". Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. MARCOS JULIAN PAIZ, el Sr. CARLOS ALBERTO CARRASCO, el Sr. IVÁN NICOLÁS ARROSPIE, el Sr. ADOLFO MANUEL SERRANO ECHEVERRIA, en causa nro. INC-20004-3 seguida a Eibar Jonatan Emanuel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 5 de agosto de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTIAGO NAHUEL BAEZ, DNI 42945885, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 06/11/2000, hijo de Daniel Baez y de Hilda Gimenez, con último domicilio conocido en calle Pedro Alonso 27, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-343-2025, IPP-IPPn°16-02-002574-23/00, caratulada: "Baez Santiago Nahuel- Hurto subsidiariamente: Encubrimiento del art. 277 inciso 1, apartado "C" del C.P y subsidiariamente: Encubrimiento del art. 277 inciso 2 del C.P. Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de agosto de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de julio de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 30 de mayo de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Nahuel Baez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-343-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Hurto- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-343-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 -a cargo de la Dra. Silvina Cairo -, Secretaría -a cargo del Dr. Juan José Montolivo-, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Massola Ayelen Sabina s/Quiebra (Pequeña) N° de Expediente LP-44218-2025, que con fecha 27 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de AYELEN SABRINA MASSOLA, DNI 34.818.327, con domicilio real en calle 76 nro 1620, de la Ciudad de La Plata, Pica. de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 13 Nro. 723 piso 6, Of.2, de la Ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 20332627466@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohibase al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (Art. 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial en el domicilio constituido los días lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Y de manera no presencial a la dirección de correo electrónico denunciada antes de las 17,00 horas del vencimiento. En caso de presentación digital se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Suscribir, además, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, el cual se podrá realizar través de transferencia o depósito bancario en la cuenta a nombre del síndico, CBU 0140001403400145061385. Fecha tope para verificar, 25 de septiembre de 2025. Fecha Informe Individual 5 de noviembre de 2025. Fecha Informe General 22 de diciembre de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERREYRA JUAN PABLO, con último domicilio en calle Gianelli 732 de esta ciudad, en causa nro. 20414 seguida a Correa Ricardo Juan Omar por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de marzo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CRISTIAN HERNÁN ESPINOZA, DNI 30572678, argentino, nacido el día 29/06/1984 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-616-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de agosto de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Hernán Espinoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1593-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1593-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCALERA VICTOR RICARDO, poseedor del DNI N° DNI 29370303; nacido el 16/03/1982 hijo de Edgardo y de Blanca Panoso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-44055-2200 (Registro Interno N°SJP-10897), caratulada "Escalera Víctor Ricardo s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. WALTER UCCELIO y la Sra. ALEJANDRA ROMERO, con domicilio en calle Gúiraldes Nro 3264 de Mar del Plata en causa nro. INC-20348-1 seguida a Blanco Martín Iván por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o

Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del departamento judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra. Alejandra Mazzoleni y el Dr. Gustavo Oscar Pérez Taberero; sito en la avenida Mitre N°: 2609 Intersección: Anexo Mitre, Piso 3º, del partido de Avellaneda, hace saber que con fecha 04.06.2025, se decretó la quiebra de GONZÁLEZ DARIÓ WALTER, DNI 21.639.448, CUIT 20-21639448-9, domiciliado en calle Gral. Guido N° 1373, Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 16.09.2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fijese el día 17.11.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 22.12.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Carlos Alberto Montero con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/1556992082).- La dirección de mail del síndico: [camontero1952@gmail.com](mailto:camontero1952@gmail.com) Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de

Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lombardo Nicolás Antonio s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 102.161, con fecha 18 de junio de 2025 se ha decretado la Quiebra de NICOLÁS ANTONIO LOMBARDO (DNI 25.023.012), con domicilio real en la calle 54 N° 961, Piso 2°, Depto. "A" de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Fernando Diego Arzú con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) hasta el día 04 de septiembre de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. El día 30 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego el 30 de noviembre de 2025 el Informe General.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Schaab Andrés Damián s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp n° 64.876, el día 25/6/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de ANDRÉS DAMIÁN SCHAAB, DNI 22.498.382, con domicilio real en calle 85 n° 3623 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 3/6/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/09/2025. Se fijan los días 26/11/2025 y 18/03/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta (\$31.340) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-301-2023 (IPP n° 02-01-001668-2023/00), caratulada: "Leroux, Gustavo Allan Alejandro s/Resistencia a la autoridad (Art. 239 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de GUSTAVO ALLAN ALEJAN LEROUX, ser argentino, con DNI Nro. 18.454.491, que sabe leer y escribir, hijo de Leroux Eugenio Jorge (f) y de Olesen Grethe (f), nacido en la ciudad de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, en fecha 25/10/1967, de estado civil divorciado, refiere que vive en calle Mendoza nro. 256 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y códtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Brandan Jonatan Adrián s/Quiebra (Pequeña)", exte 105414 hace saber que el día 14 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de BRANDAN JONATAN ADRIÁN, DNI 39743960, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 3 de setiembre de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 15 de octubre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 14 de noviembre de 2025.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 18 de julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, en autos "Pereyra Lucía Noelia s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° 36445, hace saber que el 02/07/2025 se decretó la quiebra de LUCÍA NOELIA PEREYRA, argentina, DNI N° 24.979.984 con domicilio en la calle Martín García N° 3367 de la localidad de Quilmes. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 26 de Septiembre de 2025 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar). Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 6 de noviembre de 2025. Informe General 23 de diciembre de 2025. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretarios.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Rodríguez Fabiana s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 64717 hace saber que el día 16/05/2025 se decretó la Quiebra de RODRIGUEZ FABIANA, DNI N° 17.374.252, con domicilio en calle 73 bis N° 315 de Necochea. Síndico designado: Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11:00 hs a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 8/9/2025. Presentación Inf. Ind.: 24/11/2025. Presentación Inf. Gral.: 9/3/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta Mil Ochocientos Veinte con 0/100 (\$30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios

mínimos vitales y móviles. Necochea, 05/08/2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo de La Costa cita y emplaza a Herederos y/o Sucesores del Sr. SALVADOR JUAN CORTESE, titular del DNI n° 4344963 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV; Secc. W; Manz. 29; Parcela 4a; e inscripto al dominio en el Folio 5/50 - DH 21064/80 (42) - DH 11767/73 -DH 5988 del Partido de Gral. Lavalle (42)- hoy Partido de La Costa (123), sito en la calle Jujuy nro. 2453 de San Bernardo del Tuyú, Pda. inmobiliaria 123-68416, en los autos caratulados: "Cortes, Hernan c/Cortese, Juan s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. 61.924, para que dentro del término de doce días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de agosto 2025.

ago. 8 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 503-22, Interno N° 3325 caratulada "Rodríguez Gonzalo Adrian s/Amenazas Agravadas -H1- y Resistencia a la Autoridad -H2-, todos en Concurso Real (arts. 149 bis, 239 y 55 C.P.) en Villa Roch (Pdo. de Tordillo)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ GONZALO ADRIAN, titular del DNI N° 36.063.347, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de agosto de 2025. Autos y Vistos...Y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 503-22 Interno N° 3325 caratulada "Rodríguez Gonzalo Adrian s/Amenazas Agravadas -H1- y Resistencia a la Autoridad -H2-, todos en Concurso Real (arts. 149 bis, 239 y 55 C.P.) en Villa Roch (pdo. de Tordillo)", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Rodriguez Gonzalo Adrian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 36.063.347, nacido el 29 de julio de 1991 en San José, provincia de Misiones, hijo de Jorge Esteban Rodríguez y de Graciela Arrua, con último domicilio conocido en calle Roma N° 2746 de Moreno, se carece de número de prontuario, en orden al delito de amenazas agravadas -h1- y resistencia a la autoridad -h2-, todos en concurso real, previsto y sancionado en los artículos 149 bis, 239 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 22 de mayo del año 2021 en Villa Roch (Pdo. de Tordillo), por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 4 de diciembre del año 2023 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NELSON DANIEL SANCHEZ. "Sanchez Nelson Daniel s/I) Robo (IPP 16214-22) y II) Hurto (IPP 6703-22) en Concurso Real de Delitos en los terminos de los arts. 164, 162 y 55 del C.P.". Cito Resolución: "...Cítese a Nelson Daniel Sanchez, DNI 36767338, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez - Secretaria. (Acord. 3733/14)

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Benitez, Hector Osvaldo s/Succion Ab-Intestato s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 132268 se ordeno con fecha 15/05/2025 el concurso preventivo del proceso sucesorio del Sr. HECTOR OSVALDO BENITEZ s/Succion Ab-Intestato, con domicilio Real en calle Termas de Rio Hondo n° 1428 de la ciudad de Mar del Plata citese a los acreedores que presenten la verificacion de sus creditos ante la sindicatura CPN Roberto Emilio Lopez, Domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles judiciales (lunes a viernes) en el horario de 9:00 a 15:00 hs., mail "benitezhectoro123677@gmail.com"

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Juan Carlos Uboldi, cita y emplaza a PAVON PAULA MARIANA por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5548 seguida a la nombrada por el delito de Robo Agravado por haberse cometido con escalamiento, del registro de Secretaría del Tribunal, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Téngase presente lo informado por el Juzgado de Ejecución Penal interviniente, conforme se encuentra comunicado en Oficio de Organismos del Poder Judicial (241101373005363618), y atento la reiterancia en el incumplimiento de la condenada, y el desconocimiento de su paradero, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante el término de cinco días publique el emplazamiento de Pavón, debiendo remitir una constancia que acredite el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del C.P.P.). Cumplido que sea, procédase a la declaración de rebeldía y comparendo compulsivo sobre la nombrada". Fdo.: Juan Carlos Uboldi, Juez.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica

a RUBEN ANDRES LEDEZMA, en causa N° 20-01-018015-21, Registro de interno n° 343, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 11 de julio de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 24 de junio de 2024 y la falta de respuesta en los posteriores traslados, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Ruben Andres Ledezma, de nacionalidad Argentina, apodado Nico, soltero, empleado, nacido el 20 de Octubre de 1996 en la localidad y partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, Titular del DNI. 40.431.169, el cual exhibe y retiene para sí, domiciliado en la calle Hernando de Magallanes Nro 2615 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, hijo de María Isabel Ledesma, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal O O 4979217 y el de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires N° AP 1622361.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Barraza Sandra Susana s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-3550-2025 ) el día 16/07/2025, se decretó el estado de quiebra de SANDRA SUSANA BARRAZA, DNI 24080228, con domicilio real: calle Roque Saenz Peña - Nro. 4.422 - Loc. Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 13 de octubre de 2025. Síndico: Cr. Christian Marcelo Franco, con domicilio en calle Belgrano N° 2.880, 1° piso, de Olavarría, horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 13 a 15 hs., casilla de correos electrónica: cfranco31@yahoo.com.ar. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 30 de octubre de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 27 de noviembre de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 12 de febrero de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 5 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber que el día lunes 20 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizados por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 y resolución de la SCBA nro. 1089 del 15/5/2025 por la cual se autoriza la destrucción de 838 expedientes comprendidos entre los años 1988 y 2011 y autorizados por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 y resolución de la SCBA nro. 1952 del 10/7/2025 por la cual se autoriza la destrucción de 4.195 expedientes comprendidos entre los años 1991 y 2014 pertenecientes a éste Tribunal. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esq 48 Piso 5 de la Ciudad de La Plata. Según establece el art 120 del Ac 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal , dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos a que se refiere el art 119 del Ac 3397/2008, oposiciones, solicitar desgloses y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art 1165 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 6 de agosto de 2025. Fernanda Elvira Nicora, Secretaría.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CARLOS ERNESTO MAITINEZ, titular del DNI Nro.11.246.651, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 28 de enero de 1954 en la provincia de Entre Ríos, en el marco de la I.P.P. 14-01-004966-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 11 de julio de 2025... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en favor de Carlos Ernesto Maitínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por las razones expuestas en el considerando (arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a Carlos Ernesto Maitínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal, previsto por los arts. 45 y 119, tercer párrafo, del Código Penal, conformer edacción ley 23.077, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por el art. 323, inciso 1° del C.P.P.". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 6 de agosto de 2025... Atento al estado de la presente, restando notificarme del decisorio obrante en la pieza digital -E1400009333036 (11/7/2025 10:56:28 Resolución - Prescripción) al encausado Carlos Ernesto Maitínez, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 6 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CLAUDIO JAVIER SIERRA, DNI 42391264, argentino, nacido el día 28/01/2000 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1028-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de Agosto de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Javier Sierra y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1028-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de

robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1028-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, juez, hace saber que en autos "Mareco Ruiz Hugo Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-42117-2024 se decretó el 30/12/2024 la quiebra del Sr. HUGO JAVIER MARECO RUIZ, DNI 94.881.174 con domicilio real en calle 130 Nro. 3168 e/ 31 y 32 de Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 17 de noviembre de 2025 al Síndico Cdr. Julio César Maltagliati en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Email: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 04 de febrero de 2026, Informe General 18 de marzo de 2026. Quilmes, 17/07/2025. Dr. Reinaldo José Bellini y Dr. Martín José Sainz. Secretarios.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SANDRA ELIZABETH BASTACINE, CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, MATÍAS SOUSA, MARÍA SOLEDAD VACCAREZZA, Sra. MARÍA LOURDES MINOTTI, Sra. SOFÍA BIGN, el Sr. ROBERTO LUIS PETROLO, VERÓNICA PURICR en causa nro. 20036 seguida a Parisse Lautaro Horacio por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de septiembre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de agosto de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 11 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a los herederos de LOOF WILMIA LIA RAQUEL para que en el término de tres días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Herederos de Loof Wilma Lia Raquel s/Apremio" N° de Expediente:SI-8376-2025, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 5 y 15 Ley 9122). Laskac Virginia Belen, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -1027-22, interno N° 3438 caratulada "Urriolabeitia Osvaldo s/Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor (Art. 84 bis primer párrafo del C.P.) a Gloria Beatriz Raggio en ruta 63 Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a URRIOLABEITIA OSVADO MIGUEL, titular del DNI DNI 5175488, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores 25 de febrero de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-1027-22, Int N° 3438 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Urriolabeitia Osvaldo Miguel resulta ser de nacionalidad argentina DNI 5175488, nacido el 15/02/1939 en La Plata, estado civil casado, instruido, jubilado, con último domicilio conocido en la Calle real: Calle 13 - nro.

727 - Loc. La Plata - entre 524 y 525 - Tolosa por el delito de homicidio culposo agravado previsto y reprimido en el Art 84 bis primer párrafo del Código Penal por el que fuera elevada a juicio sin costas. (art.56 bis Código Procesal Penal y art.323 inciso 7°, 530 y concordantes del C.P.P.).-Regístrese. Notifíquese.- Oportunamente, Archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 23/06/2025, se ha decretado la quiebra de OJEA SANDRA ROMINA (DNI 29269383), con domicilio real en calle Las Carretas entre 25 de Mayo y 9 de Julio S/N de la localidad de Magdalena, partido Magdalenade la Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 16/09/2025 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Alejandro Matteazzi con domicilio en la calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 03/10/2025 y fijándose el día 14/11/2025 y 29/12/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 01 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de CEBALLOS LUIS ALBERTO, argentino, DNI N° 22404447, con domicilio real en calle 117 entre 75 y 76 N° 2137 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Martín Aleman con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/10/2025, e informe general el día 07/11/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Gonzalez Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 893.186 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ JUAN MANUEL, argentino, DNI N° 36661250, con domicilio real en calle 20 N° 959 B° de la localidad de Santa Teresita - Guernica, partido Presidente Perón de la Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas 1°) Fijar hasta el día 01 de agosto 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación, al síndico Cra. Ana Falciglia, con domicilio en la Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 12/09/25 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 24/10/2025, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Ferreyra Anabela Soledad s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-893.811 se ha decretado la quiebra de la Sra. FERREYRA ANABELA SOLEDAD, DNI 3057523, decretándose las siguientes medidas 1°) Fijar hasta el día 01 de septiembre 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, en archivo PDF/A norma ISO19005, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Alan Cernadas, con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 13/10/25 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 25/11/25, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. María Cecilia Valeros De Córca Juez. Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a THOMAS IGNACIO LACERENZA, DNI 38231000, en la causa Nro. 5368, que por el

delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de agosto de 2025. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 15 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/05/2025 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ MIRIAM BEATRIZ (DNI N° 26763768) con domicilio en calle calle 51 N° 1457 de la localidad de Miramar en autos "Sanchez Miriam Beatriz s/Quiebra(Pequeña) Expte N°: 8084. Sindico designado CPN Rubén Raúl Bega atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22 de octubre de 2025 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico sanchezmiriam8084@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 28 de noviembre y 29 de diciembre de 2025 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Doctora Graciela Julia Angriman, en el marco de la 4274 (IPP 10-00-024501-24), caratulada "Pessoto, Ariel Osvaldo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Otro", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ARIEL OSVALDO PESSOTO, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de cincuenta y dos años de edad, nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 30.444.010, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido, con último domicilio en la calle Arribeños 694 de la ciudad y partido de Merlo, hijo de Pedro Bautista Pessoto y Mirta Azucena Maldonado, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2025.- I.- ....- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ariel Osvaldo Pessoto por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 966-616-2022, caratulada "Calizaya Facundo Agustín s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a FACUNDO AGUSTÍN CALIZAYA por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Central e/España y W de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Julio de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 966-616-2022, "Calizaya Facundo Agustín s/Desobediencia", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Calizaya Facundo Agustín, la comisión del delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 13/06/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Calizaya Facundo Agustín (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 966-616-2022 (03-03-001881-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Calizaya Facundo Agustín cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 15/07/2025 17:27:51. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 3°, CABA., hace saber por cinco días en los autos: "Ideal Management S.A. s/Concurso preventivo" Expte. 12859/2025, con fecha 04/07/2025 se presentó en concurso preventivo Ideal Management S.A. (C.U.I.T. nro. 33 -70795984-9) con domicilio en Salta 1820, CABA., habiéndose ordenado su apertura el 17/07/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 13/10/2025, los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura "Estudio Rego-Saavedra" con domicilio en Uruguay 660, piso 4° "D", CABA., teléfonos: 114375-6377 y 114420-0058 y 247746-9366; los cuales deberán remitirse por correo electrónico a sindicaturaregosaavedra@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La fecha del envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la insinuación verifcatoria, y vencido el plazo dispuesto para la insinuación, no será recibida pretensión verifcatoria

alguna. Los interesados deberán denunciar un correo electrónico de contacto debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 17/07/2025 a lo que se remite (v. punto II, subpunto 2.13) Los interesados podrán formular sus observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ hasta el 27/10/2025, requiriendo copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0070101930004141657122, de titularidad de Ana Cecilia Rego (CUIT: 27-10916321-5). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 15/12/2025 y 06/04/2026 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 18/02/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 25/09/2026, a las 11 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, agosto de 2025. Firmado Fernando Delgado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Caril Maiqui S.A. s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros De Registro", Exp. OL-2569-2025, hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de CARIL MAIQUI S.A., CUIT 30-69864706-6, Legajo 01/95.965 de la D.P.P.J. de la Pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Belgrano nro 3149 de Olavarría, se cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contador Diego Andrés Hoyos, debiendo comunicarse vía email diegoanhoyos@yahoo.com.ar, a fin de coordinar día y hora de visita al estudio contable sito en calle Rivadavia N° 2461 (7400) Olavarría. Olavarría, 18 de julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio, comunica que con fecha 23/05/2025 se decretó la quiebra de LUCERO MELANY LISETTE, DNI N° 39.418.514, calle Monte N° 645 Villa Lamadrid de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Tucumán n° 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 23/10/2025. Informe general 27/11/2025. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a LUCIANO ABEL ENRIQUE, sin apodos, de estado civil soltero, ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de diciembre de 2000 en Lomas de Zamora, titular del DNI 51.181.018 último domicilio conocido en Pablo Camarero 2200 de Lomas, hijo de Analia Viviana Gramajo y de Pedro Abel Enrique, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-016282-25 caratulada "Enrique Luciano Abel s/Hurto simple -11863-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de agosto de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Luciano Abel Enrique y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 4 de julio de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 6 de agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señora Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Rubén Baca cita y emplaza a FACUNDO RAFAEL AUTEDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-16595-24 (n° interno 9440) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° LZ-5296-2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-16595-24 (n° interno 9440) de este Juzgado caratulada "Autedo Facundo Rafael s/Daños" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Autedo Facundo Rafael constituido domicilio en la calle Malvinas N° 2385 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Autedo Facundo Rafael por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Rubén Baca, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro

Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Rubén Baca notifica a DANIEL OSBALDO SANCHEZ, en la causa N° 07-00-15687-21 (n° interno 8238) caratulada "Sanchez, Daniel Osbaldo s/Amenazas en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma, en el contexto de violencia familiar y de género" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, 7 de agosto de 2025. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-15687-21 (n° interno 8238) caratulada "Sanchez, Daniel Osbaldo s/Amenazas en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma, en el contexto de violencia familiar y de género" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se tratan de hechos de amenazas en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma, en el contexto de violencia familiar y de género, presuntamente ocurridos los días 19 y 20 de marzo de 2021 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 14 de diciembre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 14 de diciembre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Daniel Osbaldo Sanchez, en la presente causa N° 07-00-15687-21 (n° interno 8238) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma, en el contexto de violencia familiar y de género, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreser al imputado Daniel Osbaldo Sanchez, argentino, apodo "Dani", DNI 27.899.935, nacido el día 23 de junio de 1980 en Santiago del Estero Tacañita, soltero, policía, instruido, último domicilio en la calle Misiones N° 195 Piso 8° Departamento 34 de C.A.B.A., hijo de Roberto Anibal Sanchez y de Raquel Asunción Loto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4776456 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.608.750, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes y denunciante por oficio y al imputado por intermedio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Rubén Baca, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO SPADAFORA en causa nro. 20418 seguida a Spadafora Nicolas Guillermo por el delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de agosto de 2025 Autos y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "revocar el pronunciamiento del Juez de Ejecución Ricardo G. Perdichizzi en cuanto resolviera imponer al penado Nicolás Guillermo Spadafora una medida cautelar. Todo en cuanto fuere materia de recurso por la Defensora Fabiana Danti, a quien se le encomienda la notificación a su asistido de lo aquí resuelto, así como que continúa sometido a las reglas de conducta oportunamente impuestas en sentencia.", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 20 de marzo de 2027. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 07 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. LOPEZ FLAVIA DANIELA, DNI N° 25665094, con domicilio en calle en calle 526 entre 119 y 120 N° 31 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires; DNI N° 43588127. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 Entripiso de la

ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 14/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadosl@gmail.com](mailto:contadoresasociadosl@gmail.com), abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Ana Maria,Falciglia, Número de Cuenta: 6738-30266/0, CUIT: 27-17055405-7, CBU: 0140308203673803026604, CBU Alias: juan.23. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 29/09/2025, e informe general el día 14/11/2025. La Plata, julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los Dres. Andrea Yamile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 09/05/2025 en autos "Acciarressi, Matías Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 37.309, se ha decretado la quiebra de MATÍAS IGNACIO ACCIARRESSI, DNI 37.384.768, CUIL N°: 20-37384768-3 con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 14 B Cuartel 2 de la ciudad de Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, con domicilio en Itzaingó 566 de Zárate, teléfono de contacto: 011- 15-5416-7809, Mail: [pedroalfredovalle@gmail.com](mailto:pedroalfredovalle@gmail.com). Se fija la fecha límite para solicitar verificaciones el día 25/08/2025. Se fijan las fechas: el día 08/10/2025 y el día 15/12/2025 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q.). Moreira Andrea Yamile. Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a El Sr. HÉCTOR JULIO HERNÁNDEZ, en causa nro. INC-20092-2 seguida a Rivera Britez Malcolm Ismael por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de julio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, el Sr. Héctor Julio Hernández, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IBEROCONSTA S.A. en causa nro. 20685 seguida a Cuello Miriam Luciana por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Miriam Luciana Cuello (argentina, titular del DNI n° 42.231.105, instruida, soltera, ama de casa, nacida en la ciudad de Mar del Plata el 1° de octubre de 1999, con domicilio en calle Benito Lynch n° 5.167 de la ciudad de Mar del Plata, hija de Mario Aldo y de María Rosa Benítez)a la pena de Tres años de prisión en suspenso y el pago mínimo de la pena de multa por hallarla partícipe secundaria del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (hecho 1), y coautora del delito de robo (hecho 3),, impuesta por sentencia de fecha 7 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de marzo de 2033 y el día 7 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-

Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de abril de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de Agosto de 2025. "///del Plata, 5 de agosto de 2025. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de abril de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Mantener domicilio, b.- Someterse al control del Patronato de Liberados, y, c.- Realizar o continuar con su tratamiento por su adicción a los estupefacientes.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la continuación de su tratamiento por su adicción a los estupefacientes.- i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-011327-18 y 08-00-032459-19 y causa nro. 5139 y su acumulada 6068-2del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar Del Plata j) Intímase a la condenada a abonar el mínimo de la pena de multa impuesta en autos en el plazo de diez días de notificado, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la misma a través de su conversión en detención. Art. 21 C.P.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de Agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca notifica a ENZO GABRIEL AMAYA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3915-17 (n° interno 8779) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Encubrimiento Calificado y Robo en Grado de Tentativa" de cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3915-17 y su acollarada N° 07-03-18241-19 (n° interno 8779) del registro de este Juzgado y N° 1523/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Encubrimiento Calificado y Robo en Grado de Tentativa" y por cuerda la causa N° 07-03-19068-24 (n° interno 9454) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Robo en Concurso Real con Violación de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en tentativa (IPP N° 07-03-18241-19) presuntamente ocurrido el 15 de octubre de 2019 en Esteban Echeverría, y un hecho de encubrimiento agravado (IPP N° 07-03-3915-17) ocurrido en fecha y lugar no determinado pero necesariamente entre los días 27 de marzo y 7 de abril de 2017 y la misma llega y es radicada en esta Sede con fecha 27 de abril de 2023, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 4 de febrero de 2025 el Sr. Defensor Oficial Dr. Ariel Gastón Carrizo solicitó la prescripción de la acción penal y sobreseimiento por ambos delitos, planteo éste que fue consentido por el Sr. Fiscal interviniente en fecha 7 de febrero del corriente.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados, en IPP N° 07-03-18241-19: entre el 16 de octubre de 2019 y la primer radicación de fecha 11 de febrero de 2020; y en IPP N° 07-03-3915-17: entre el 9 de abril de 2017 y la primer radicación de fecha 17 de mayo de 2017 por lo que se encuentran cumplidos los plazos de prescripción previstos en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado

la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por Prescripción, respecto del encartado Amaya Enzo Gabriel, en la presente causa N° 07-03-3915-17 y su acollorada N° 07-03-18241-19 (n° interno 8779) que se le sigue en orden a los delitos de robo en grado de tentativa y encubrimiento calificado al haberse operado los plazos de prescripción previstos en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Amaya Enzo Gabriel, titular de DNI N° 39.709.220, de nacionalidad argentina, soltero, pintor, nacido el día 27 de marzo de 1996, en Monte Grande, hijo de Nestor Antonio Amaya y de Cecilia Fernanda Gallegos, domiciliado en calle San Pedrito 1271 entre Faro 1° de Mayo e Ingeniero Pettis de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4427516, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1492684 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Desacollarse la causa N°07-03-19068-24 (n° interno 9454) seguida al inculcado Amaya en orden a los delitos de robo en concurso real con violación de domicilio, y sigan dichos autos según su estado procesal". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO GONZALEZ en causa nro. 20579 seguida a Demarco Diego Omar por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante De Marco Diego Omar argentino, nacido en La Plata el 31/01/1991, DNI n° 35.611.317, hijo de Raul Omar Demarco y Mirta Susana Baez, soltero, instruido con domicilio en calle Etchegaray N° 252 de la ciudad de Mar del Plata.- a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa, ocurrido el 6 de septiembre de 2024 en perjuicio de Gustavo González y coautor del delito de robo agravado por escalamiento, ocurrido el 1° de octubre de 2024 en perjuicio de Cristian Marino, en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 25 de noviembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de noviembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de noviembre de 2032 y el día 25 de noviembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de noviembre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S."- Secretaría, 10 de junio de 2025. "/del Plata, 10 de junio de 2025. -Utos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibir ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al control de patronato de liberados, b) fijar domicilio dentro del territorio de la provincia debiendo comunicar inmediatamente cualquier cambio al Tribunal y a la Defensoría, c) la restricción de acercamiento a los lugares donde ocurrieron los hechos, Av. Constitución 7265 y Av. Constitución 6856 de esta ciudad, en un radio no menor de 400 metros a la redonda, y d) concurrir a un centro de salud (ello deberá hacerlo dentro de los tres primeros meses del dictado de la sentencia, si es favorable), para la realización de un diagnóstico sobre eventuales problemas de adicciones, y en su caso la realización del tratamiento que los profesionales intervinientes le indiquen. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-G) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la realización de un diagnóstico sobre eventuales problemas de adicciones, y en su caso la realización del tratamiento que los profesionales intervinientes le indiquen.-i) Además, tóme se nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-03956 2-24 y causa nro. 6429 del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar Del Plata y su acumulada y acumulada 6432 del mismo Tribunal anteriormente de trámite ante el Juzgado Correccional n° 2 bajo el número 18033 (IPP 08-00-036004-24)J) Déjese constancia que la víctima Cristian Marino No desea participar del proceso ni de las audiencias"-.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 7 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Gustavo Gonzalez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad

para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo del al etrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Carmona Lucia Valeria c/Jaime De Alzogaray Carmen y Otros s/Prescripción adquisitiva" - Expediente N° 3448/23, en los cuales se ha dictado las providencias de fechas 04/02/2025 y 12/05/2025, que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. 1) Agréguese. 2) A la publicación de edictos solicitada, y atento a la devolución sin notificar de la cédula ley 22.172 dirigida a Guido Alberto Contreras, librese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires a fin de proceda a ordenar que se publique Edictos en el Boletín Oficial de la jurisdicción de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Carmona Lucía Valeria c/Jaime De Alzogaray Carmen y otros s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° 3448/23, promovido por Lucía Valeria Carmona, CUIL 27-24059195-8, sobre el inmueble sito en calle sito en Juan G. de Las Heras 730, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo Matrículas registrales S-19349 (Padrón N° 9084); S-40195 (Padrón N° 9506) y S-10121 (Padrón N° 211924). En el mismo acto, cítese a GUIDO ALBERTO CONTRERAS, DNI N° 20.222.345, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por sies días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 3) Se autoriza al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 a los letrados Mario Agustín Racedo, MP N° 1961, Esteban Francisco Galvaire Monroy, MP N° 9777, y/o quienes ellos designen. 4) Asimismo, se hace saber que atento a lo informado por la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N° 1 en fecha 29/11/2024, nos encontramos a la espera de la respuesta del Archivo Judicial a la oficina mencionada por la causa caratulada: "Alzogaray Francisco Gabriel - Jaime Carmen s/Sucesión" Expte. N°2978/08. Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación".//"  
San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. 1)... 2) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del CPCCT, publíquense Edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva promovido por Lucía Valeria Carmona, CUIL 27- 24059195-8, sobre el inmueble sito en calle Juan G. de Las Heras 730, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo Matrículas registrales S-19349 (Padrón N° 9084); S-40195 (Padrón N° 9506) y S-10121 (Padrón N° 211924). En el mismo acto, cítese a Carlos Teófilo Caillou, DNI N° 3.647.235, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por sies días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT)". Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.- Secretaría, 31 de julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (7630), a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, citando a herederos de GENARO GENTILE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción I, Sección E, Manzana 115 A, Parcela 22, inscripto en el folio 761 Año 1953, Partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados, "Saiff Jorge Eusebio c/Gentile Genaro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 60.405. Mangione Rosana Elisabet, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín en autos "Benítez Julio Omar c/Sucesores y/o herederos de Canestrari Antonio s/Materia a Categorizar" cita y emplaza por diez días a sucesores, herederos y/o a quienes se consideren con derecho de CANESTRARI ANTONIO con relación al inmueble sito en Lincoln 1931 de la Ciudad de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarsele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan Bautista Alberdi n° 580 de Tres Lomas (CP6409), a cargo de la Dra. María de los Angeles Pagella, Sec. Letrada a mi cargo, cita y emplaza en autos: "Burgat, Claudio Fabián c. Redondo Ramón s. Prescripción adquisitiva larga", exp. 6698, al demandado Don REDONDO RAMÓN y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Fray M. Esquiú de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Chacra 15, Manzana 15e, Parcela 12, Inscripción dominial N° 9134, F° 412/1907 Tomo 22 Serie C, partida inmobiliaria 3403, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Tres Lomas, de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Conejeros Ilana Davina s/Abriego " (expediente número 76130), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a LUCIANA CECILIA GROB para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha solicitado se declare

la situación de adoptabilidad de su hija Ilana Davina Conejeros, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que la represente. (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Bahía Blanca, 8 de agosto de 2025. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado de Familia nro 8 de La Plata ordena en el expediente "Guarino Pablo Enrique c/Becerra Francisco Manuel y Otro/a s/Reclamación de estado" LP - 74998 - 2022. "... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el lapso de dos días, en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del Código de Rito, a fin de que quien se considere con derecho se presente en calidad de heredero del Sr. GUARINO HORACIO DANIEL, en el término de diez días hábiles contados desde la última publicación. Debiendo denunciar, en su caso, la existencia de coherederos y su domicilio real (art. 34 inc. 5, arg. 2340 CPCC)., ello bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse defensor oficial para su representación Mauro Javier Cerdá, Juez. La Plata 18/07/2025.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Colón N°1.189 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jesica M. Hernandez, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ENEIDA LIMA PINHEIRO, en autos caratulados "Gutierrez Ester Elizabeth c/Antonini Fabián Alejandro s/Privación de la responsabilidad parental" (Expte. N° 9991/2024), se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Puerto Deseado, 28 de julio de 2025.- Atento lo solicitado, sin que la actora haya podido averiguar sobre el domicilio del demandado y cumplido con lo requerido por el art. 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, citándose al demandado para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 146, 147 y concordantes del Código Procesal)". Dra. Jesica M. Hernandez. Jueza. Puerto Deseado, 29 de noviembre de 2024. Dra. Eneida Lima Pinheiro Secretaria.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza a ELIDA A. OLAIZ, o en su caso a sus herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nom. Cat. es: Circ. I, Secc. C, Qta. 16, Mz. 16-D, Parc. 13 (calle Pelaez N° 600) del partido de Pehuajó, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 06 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Arrieta Tobias Marcos S/Guarda de Personas (art. 234 del CPCC)" comunica a la Sra. DAIANA ANDREA BELÉN ARRIETA (DNI N° 37.020.963), que con fecha 7 de agosto de 2025 se dispuso: "[...] Otorgar la guarda de Tobias Marcos Arrieta (DNI N° 50.532.621) a su tía paterna la Sra. Alondra Nerea Caballero (DNI 39.488.992) con domicilio en Pringles 1690, de la localidad de Los Troncos, partido de Tigre, por el plazo de UN (1) año [...]". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la ciudad de Tigre, 7 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto - Juez, Secretaria Única, en los autos "Cejas Ana María c/Sucesores de Hevia Y Pingaro Roberto Juan y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 64346, cita y emplaza a los Sucesores de ROBERTO JUAN HEVIA Y PINGARO, y a los Sucesores de ROSARIA PINGARO DE HEVIA, y/o contra quien invocare derechos sobre el inmueble ubicado en calle 66 N 3646 de la Ciudad de Necochea, Pcia de Buenos Aires, inscripto bajo la Matricula 59.253 de Necochea (076), Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A, Mzna. 94, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 076-003692-7, para que en el plazo de diez (10) días hagan valer sus derechos que por ley correspondan, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos.- Necochea.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "MARRAFFINI CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra (Pequeña) Concurso Preventivo", Expediente N° 116917 hace saber que fue presentado el informe y el proyecto de distribución final, y que fueron regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaria Única, sito en calle Pinto 1251 del Departamento Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Spengler, Micaela c/Pirchi, Carlos Osmar y otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 78.551, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. JUAN JOSÉ PIRCHI y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Fernandez Blanco 177 de Pergamino - Nomenclatura Catastral: C: 2, S: C, Ch: 147,M: 147F, P: 16A para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Pergamino, 06 de agosto de 2025.- El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial". Se deja constancia que el presente se encuentra suscripto con firma digital por lo que el destinatario podrá verificar su autenticidad e integridad, escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio ([HTTPS://notificaciones.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx](https://notificaciones.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx)).

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta Baja, Sector "F", en los autos "D. N. F. A. s/Adopción Plena/Acciones Vinculadas", cita a la Sra. DELUCA JOHANA ELIZABETH, DNI Nro 19.104.313 para que comparezca a la sede material del juzgado sito en Alte. Brown esq. Colón de la localidad y pdo. de Morón para que en el término de 10 días hábiles comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial en forma gratuita por la naturaleza de las actuaciones. Morón, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 2023, se ha resuelto: Autos, Vistos y Considerando: 1°) Que en fecha 15/11/2023 la sindicatura en cabeza del Contador Marcelo Rubén Hermida presenta su dictamen aconsejando la conclusión de la quiebra en los términos del art. 229 LCyQ toda vez que no se ha presentado a verificar sus créditos ningún acreedor.- Asimismo solicita se mantenga las medidas cautelares que pesan sobre la cuenta donde la fallida, Sra. FLORENCIA VIRGINIA AIRA, percibe sus haberes hasta tanto se confirme la retención de 12 embargos a los efectos de solventar los gastos previsto en el art. 240 LCyQ.- Por ultimo, se deja constancia que se exime a la sindicatura de la presentación de los informes art. 35 y art 39 LCyQ.- 2°) El objeto de la presente es analizar el instituto de la conclusión de la quiebra por inexistencia de acreedores concurrentes y su régimen regulatorio contemplado en el art. 229, última parte de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 (LCQ).- Del análisis sobre la verificación o admisibilidad de los créditos, no existe presentación de ningún acreedor, motivo por el cuál sólo se debe satisfacer los gastos íntegros de la quiebra.- Ante la inexistencia de acreedores concurrentes a la época de la verificación de los créditos corresponde disponer la conclusión de la quiebra (art. 229 in fine de la LQC y art. 36 del CPCC).- También se expresa que la conclusión de la quiebra acarrea la cesación del estado de fallido y la cesación definitiva (sin posibilidad de reapertura) de todo procedimiento liquidatorio. En todos sus aspectos, efectos y sentidos, la quiebra termina, sin perjuicio de la eventual continuación de algunas inhabilitaciones en ciertos supuestos (arts. 236 y 237 de la LCQ).- Por ello y lo que disponen los arts. 161, 68 y 69 del CPCC y 229, 236,237, 265 y 267 de la ley 24.522, Resuelvo: 1) Corresponde disponer la conclusión de la quiebra por falta de acreedores a verificar sus acreencias denunciadas por el fallido (art. 229 in fine de la LCQ y art. 36 del CPCC).2) Mantener hasta su total cumplimiento las medidas preventivas o cautelares ya dispuestas en autos; 3) Siendo la oportunidad del art. 265 inc. 1° y 267 primer párrafo de la LCQ, hay que señalar que la base denunciada por la Sra. Maria Florencia AIRA del activo estimado asciende por doce meses de sueldo mas sueldo anual complementario a la suma de \$ 2.987.810,54.-, ésta última será la base al sólo y único fin arancelario, y en base a ello he de regular los honorarios del C.P.N Marcelo Rubén Hermida en su carácter de síndico en la suma de Pesos Ciento Sesenta Y Tres Mil (\$163.000.-) con más con más el 5% (art. 193 ley 10.620) y el 7% de dicha suma (arts. 27 inc. b) y 33 ley 12.724 modif. Ley 13.948) y el IVA si correspondiere. Asimismo, regúlense los honorarios del Dr. Franco Cerioli por su actuación como patrocinante de la fallida en la cantidad de 13 jus arancelarios (Ac. 4124/23 SCBA) con más el 10% de la ley 8.455 y el IVA si correspondiere (art. 68 y 69 del CPCC).- 4) Los servicios de justicia ascienden a: tasa de justicia \$51.402.- y sobretasa de justicia \$5.140.- (Ac. 4039 SCBA). Regístrese.-Dolores, 7 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Lucero Cintia Vanesa c/Sociedad Supervielle y Compañía s/Posesión Veinteañal", (Expte. N° 46985), cita y emplaza por diez días a la demandada SOCIEDAD SUPERVIELLE Y COMPAÑIA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del bien inmueble sito en la calle Soriano 1186, entre General José Artigas y Venancio Flores, de la ciudad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; cuya nomenclatura catastral resulta ser: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 339, Parcela: 11, dominio inscripto bajo el Folio N° 103 del año 1929. Ello, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 341 y 681 del CPCC.). Morón, julio 2025.

ago. 13 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a LOURDES PATRICIA GALEANO SÁNCHEZ (D.N.I. N° 94.724.107), la parte pertinente sentencia dictada el 10/07/2025 en los autos "Galeano Moises Jonas s/Abrigo", Expte N°: SI-21909-2025 (...) Resuelvo: "I).- Decretar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta en relación al niño Moises Jonas Galeano Sanchez (D.N.I. N° 70.716.802), nacido el día 02 de junio de 2025, hijo de Lourdes Patricia Galeano Sánchez (D.N.I. N° 94.724.107), la cual fuera implementada en el Hogar "Familias Solidarias - Familias de Tránsito", ubicado en la calle Juan Clark N° 774 de la Localidad de San Isidro.- II).- Librar oficio por Secretaría al Servicio Local de Vicente López, a fin de que tome conocimiento de la presente resolución y solicitarle tengan a bien denunciar los datos completos y procure identificar al presunto padre del niño y aporte datos personales y de su domicilio o paradero.-III).- Con relación a lo normado por el Art. 12 de la CIDN, 26 y 707 del C.C. y C.N., señalase audiencia para el día 16 del mes de Septiembre de 2025, a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el niño acompañado de personal del Hogar "Familias Solidarias - Familias de Tránsito", y con su documento de identidad. A tal fin, líbrese oficio.-IV).- Fijar fecha de audiencia para el día 16 del mes de Septiembre de 2025, a las 10,30 hs., a fin de que comparezcan ante este Juzgado, personal del Hogar "Familias Solidarias - Familias de Tránsito", el Servicio Local de Vicente López, el Ministerio Pupilar, con presencia del Equipo Técnico del Juzgado y la progenitora del niño, con el objeto de delinear y definir estrategias en pos del futuro y bienestar de Moises Jonás. Junto con la notificación de la audiencia fijada, se le hará saber a la progenitora que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá resolver respecto al estado de adoptabilidad de Moises Jonás Galeano Sanchez (Arts.12 ley 14.528).- VI).- Conforme lo dictaminado en el apartado IV.- por la Sra. Asesora de Incapaces y considerando las causas graves que motivaron la adopción de la medida de abrigo adoptada, se resuelve suspender de manera cautelar el ejercicio de la responsabilidad parental de la progenitora (Art. 3, 4, 19, 20 CDN; 702 inc. d), 704 CCyC; 35 bis ley 14537), ello hasta tanto se reviertan las circunstancias descriptas en el informe PER inicial, y se cumplan las estrategias y objetivos trazados por el Servicio interviniente.-VI).- Notifíquese la presente a la progenitora mediante comunicación policial, conforme lo autoriza el Art. 35 de la Ley 13.298, haciéndole

saber que podrá presentarse en autos con patrocinio letrado, contando con la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro, o con abogado particular de la Matrícula.-VII).- Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro de Aspirantes a guarda con Fines de Adopción.-VIII).- Recaratarul los presentes como "Galeano Sanchez Moises Jonas s/Abrigo".- Comuníquese a Receptoría Gral. de Expedientes para su toma de razón.-Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces y a la progenitora, domiciliada en la calle Blas Parera 3291 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, por intermedio de la Comisaría que corresponda". Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro.

ago. 13 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FABIÁN ALEXANDER MOSQUEIRA, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I 40.667.148, nacido el día 13 de junio de 1996 en Lomas de Zamora, de profesión u ocupación cartonero, de estado civil soltero, Castell nro 3241 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-001699-23 caratulada "Mosqueira Fabian Alexander s/Amenazas-10898-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de agosto de 2025... Dada la incomparecencia del imputado Fabián Alexander Mosqueira, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 n° 690 e/45 y 46, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria desempeñada por la suscripta, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TABORDA ELIANA NIDIA, D.N.I. N° 39.597.758, con domicilio real en Calle 80 N° 1115, San Lorenzo, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (03/06/2025) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 11 de septiembre de 2025, venciendo el día 25 de septiembre de 2025, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la ley 24522, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 9 de octubre de 2025 y el informe general el día 7 de noviembre de 2025. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2025. Dra. María Eugenia Donadio, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Romero Nazareno Gabriel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138722, con fecha 17 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de NAZARENO GABRIEL ROMERO, DNI N° 31.136.741, domicilio real en calle 57 n° 880 e/ 12 y 13 de La Plata, constituido físico en calle 16 n° 589, La Plata y electrónico en 20333349257@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luis Hector Iglesias, con domicilio constituido en diag. 74 n° 1280 entpiso A de La Plata y electrónico en 20206578859@cce.notificaciones, Te. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadorasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Luis Hector Iglesias, CUIT N° 20-20657885-9, Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de octubre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de noviembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de diciembre de 2025 y el día 9 de febrero de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de marzo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3524 (I.P.P. N° 10-00-012191-25/00) seguida a Claudio Alejandro Diaz por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CLAUDIO ALEJANDRO DIAZ, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de enero de 1.991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliado en calle Madrid nro. 3261, de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Ricardo Diaz y de Nancy Martinez, titular del D.N.I. nro. 35.730.363, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Alejandro Diaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Funcionario Firmante: 07/08/2025 13:15:49 - Angriman Graciela Julia - Jueza". Secretaría, 7 de agosto de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5691 (I.P.P. N° 10-00-053427-23/00, registro de Cámara 2043/2023), caratulada "Jiménez, Damián Alexis y Villarreal, Rodrigo Roberto s/ robo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAMIÁN ALEXIS JIMENEZ, D.N.I. N° 34.987.199, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruído, soltero, nacido el 13 de diciembre de 1989 en Ramos Mejía, partido de La Matanza, con último domicilio en la calle Los Paraísos nro. 688 de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, hijo de Estela María Jimenes; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida Defensa Contesta Vista (254701255005299757) y lo que surge de las actuaciones policiales agregadas Oficio de la Comisaría (252901255005092988) y Oficio de la Comisaría (250901255004785368) toda vez que se desconoce el paradero actual de causante Jimenez, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Alexis, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)- II.- ... III.- ...". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS).

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino (expte. 10230/2025), s/Concurso Preventivo" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2º Fte, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E.1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correoospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025. Diego M. Parducci. Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N°8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes sito en Libertad 533 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "Transporte Ideal San Justo S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 12725/2025 con fecha 02/07/2025 se presentó en concurso preventivo TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A. (C.U.I.T 30- 54622964-1) con domicilio en Salta 1820, CABA, habiéndose ordenado su apertura el 08/07/2025 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 30/09/2025 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura "Dorigo y asociados" con domicilio en Viamonte n° 759 Piso 3 Oficina 34. Teléfono 1140821661; los cuales deberán remitirse por correo electrónico a [americano.dorigo@estudiodorigo.com.ar](mailto:americano.dorigo@estudiodorigo.com.ar) con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad o personería del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso preventivo de Transporte Ideal San Justo S.A., formulada por (identificación del insinuante)" debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 08/07/2025 a lo que se remite (v. punto II subpunto 3) A fin de que los interesados consulten los pedidos de verificación y formulen las observaciones en los términos del art.34 de la LCQ se crea el incidente "Transporte Ideal San Justo S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Verificación (Expte. Nro. 12725/2025/1), haciéndoles saber que tales observaciones deberán enviarse exclusivamente al correo electrónico de la Sindicatura (v. punto II subpunto 3 c del auto de fecha 08/07/2025) El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a Banco Santander Río- Caja de Ahorros en \$ CBU 072053308800000375304 Alias: arena.cacao.crema Titular: Americo Segundo Dorigo CUIT/CUIL: 20- 08334544-7. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28/11/2025 y 04/03/2026- respectivamente.- La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 02/02/2026. La audiencia informativa se

llevará a cabo el 08/09/2026 a las 11 horas en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, agosto de 2025. Martín Cortés Funes. Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 19 de Junio de 2025 se ha decretado la quiebra de SCHUCHARD NILDA BEATRIZ, DNI 22551935, CUIL 27-22551935-3, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Ángela Elma Mileti, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 3 de octubre de 2025. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificadorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta n° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 14 de Noviembre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 5 de Febrero de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3º piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Barbona Karen Mariel s/Quiebra (Pequeña)", N° Interno 46211, hace saber que el día 29 de abril de 2025 se ha decretado la quiebra de BARBONA KAREN MARIEL, DNI N° 39811314, con domicilio real en calle 1431 N.º 1666 entre 1434 y 1432 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio constituido en calle Alvear 869 y domicilio electrónico 20101804470@cce.notificaciones (celular 0221-4850407 y telefono 0221-4703519), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 31 de octubre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadorias de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al telefono: (celular 0221-4850407 y telefono 0221- 4209605) y/o correo electrónico: ehgilberto1052@gmail.com., en el domicilio procesal calle Alvear n° 869 de Quilmes. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), al correo electrónico informado ut supra. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de su titularidad, Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6; CBU = 0140068703501509139367 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (Calle 12 La Plata), todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 8 de agosto de 2025. Marcela Facio, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa nro. 3331 seguida a Néstor Fabián Hidalgo por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado NÉSTOR FABIÁN HIDALGO, argentino, divorciado, nacido el día 11 de julio del año 1964, con último domicilio en la calle Manuel Arias nro. 3737 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, hijo de Máximo hidalgo (f) y de Elba Catalina Esquivel (v), titular del D.N.I. nro. 1.7323.982; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional nro. 3.331 perteneciente al Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Néstor Fabián Hidalgo, por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Y Considerando: Que las estas actuaciones arribaron a este Juzgado con motivo del sorteo practicado por la Secretaría de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en virtud del contenido de la requisitoria de elevación a juicio efectuada el día 4/12/20, la que en definitiva se materializó mediante el decreto suscripto el 10/12/20 por el sr. Juez de Garantías que intervino durante la Investigación Penal Preparatori, Dr. Alejandro Horacio Lago.- Que habiendo recibido la presente, mediante el decreto de fecha 15/12/20.20 se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P. y 17 de la Ley 13.811, haciendo saber a las partes que este Juzgado se encuentra a cargo del suscripto; citándolas a juicio por el término de 10 días, a fin que dentro del mismo interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes y ofrecieran las pruebas que pretendían utilizar en el debate.- Que conforme se desprende del acta realizada con fecha 12/2/21 resolví suspender el proceso a prueba en relación al encartado Néstor Fabián Hidalgo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el plazo de un año, disponiendo que el nombrado fije residencia -lo que hizo en la calle Salvini n° 4292 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires-, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta provincia; realizar

donaciones mensuales de un pack de leche por doce unidades larga vida en favor de la Institución " Caritas Morón", sita en calle García Silva n° 823, de la localidad y partido de Morón y disponer que el causante Hidalgo efectúe el pago en tres cuotas la suma de mil pesos (\$ 1.000) en concepto de multa (arts. 76 bis quinto párrafo y 189 bis inc. 2do. primer párrafo del C.P.). Que mediante la resolución dictada en fecha 5/7/25, ante la solicitud formulada por la Defensa junto con el encartado, dispuse prorrogar el plazo otorgado para el cumplimiento del Instituto de la Suspensión del Juicio a Prueba hasta el día 5 de abril de 2.022. Que habiendo sido citado el imputado al domicilio fijado a los fines de ser anoticiado de lo dispuesto, es decir, aquél de la calle Salvini n° 4292 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, se obtuvo como resultado el informe policial glosado en fecha 30/8/2.021 del cual se desprende que Hidalgo se había mudado del mismo. Que ante dicha situación, la Defensa mediante el escrito presentado el 13/9/21 puso en conocimiento del suscripto el nuevo domicilio de su asistido, siendo éste el de la calle Manuel Arias Nro. 3737 de la Localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza, resultando que, tras reiterados intentos a efectos de practicar la correspondiente notificación, fue informado por personal policial que Hidalgo resultaba ser una persona desconocida en el barrio. (ver en tal sentido informe de fecha 10/3/22). Que ante la situación descripta, con fecha 18/3/22 cité al imputado mediante edictos, dando así cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P.- Que habiendo vencido el plazo de la citación señalada en el párrafo que precede sin que el enjuiciado fuera habido, decreté el día 16 de septiembre de ese mismo año su rebeldía, disponiendo además su comparendo, procediendo a la paralización de estos actuados.- En ese estado, y habiendo transcurrido el plazo prescriptivo que establece el artículo 62 inc. 2do. del Código Penal, -ello por cuanto a Néstor Fabián Hidalgo se le reprocha la presunta comisión del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis, punto 2° párrafo primero, del Código Penal) , cuyas penas resultan ser de seis meses a dos años de prisión y multa de mil a diez mil pesos, tomando en consideración el plazo por el cual se le otorgó a Hidalgo el beneficio de la Suspensión del Juicio a Prueba-, se certificaron los antecedentes del mencionado, los que se encuentran agregados mediante las constancias digitales de fechas 26/5/25 y 14/6/25, de los cuales surge que el causante no ha cometido nuevos delitos que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción.- Finalmente tampoco se visualiza que, en los obrados, existan actos que impliquen una interrupción del curso de la prescripción (art. 67, sexto párrafo, del C.P.).- Las razones expuestas me conducen a concluir que la acción se encuentra prescripta, lo que así resolveré en la parte dispositiva.- Así las cosas, y de conformidad con las citas legales aludidas, corresponde y así; Resuelvo: I.- Declarar Prescripta la acción en la presente causa nro. 3.331 respecto de Néstor Fabián Hidalgo. ( art. 62 inc. 2do. y 67 del C.P.).- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Néstor Fabián Hidalgo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos el art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Notifíquese, debiendo anotar a Néstor Fabián Hidalgo mediante edictos, y firme que sea, comuníquese y Déjese sin efecto la Rebeldía y el pedido de comparendo que pesan sobre el nombrado, y a tales efectos, líbrense los oficios de rigor". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 8 de agosto de 2.025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "III.- Notifíquese, debiendo anotar a Néstor Fabián Hidalgo mediante edictos, y firme que sea, comuníquese y déjese sin efecto la rebeldía y el pedido de comparendo que pesan sobre el nombrado, y a tales efectos, líbrense los oficios de rigor". Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 8 de agosto de 2.025. Secretaría.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Rubén. Oscar Baca notifica a GUTIERREZ CRISTIAN RODRIGO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2391-23 (n° interno 8873) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "////field, fecha de firma digital.Y Vistos: Esta causa N° 07-01-2391-23 (n° interno 8873) del registro de este Juzgado y N° 2895/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gutierrez Cristian Rodrigo s/Amenazas y Desobediencia" y Considerando: Que el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 descentralizado Esteban Echeverría, Dr.Javier Leandro Maffucci Moore dispuso la elevación a juicio de la presente causa seguida al imputado Gutierrez Cristian Rodrigo en orden al delito de Hecho I (I.P.P. nro. 07-01-002379-23/00) amenazas según lo normado por los arts. 45, 149 bis primer párrafo primera parte del Código penal y Hecho II (I.P.P. nro. 07-01-002391-23/00) Desobediencia y Amenazas concursando materialmente entre sí, según lo normado por los art. 45, 55 , y 239 del Código Penal.-Que radicados estos obrados ante este Organismo jurisdiccional, con fecha 1 de agosto del 2023 y, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 6 inc. 1, 7, 8 de la Ley 13.433. Posteriormente, el día 11 de julio de 2025 se realizó la audiencia de mediación señalada a tenor de lo dispuesto en la Ley 13.433 ante la O.R.A.C. en la cual los comparecientes, han manifestado que la conflictiva familiar que ha dado origen a la causa en tratamiento ha sido resuelta de forma privada e informando que habían retomado el vínculo poco después del hecho que motivó la denuncia ocurrido en fecha 08/03/2023. La Sra. Gutierrez Norma ha expresado que siempre ella y su hijo han sido muy unidos. Asimismo ambos pudieron historizar sobre lo ocurrido aquel día y profundizar acerca de las diferencias mantenidas en ese momento dando detalles de las circunstancias previas al mismo y reflexionado acerca de la importancia del diálogo pacífico para resolver futuras controversias. Así las cosas, la Auxiliar Letrada de la Sede de la O.R.A.C., Silvana Briñon, constató el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. En dicho contexto y en virtud de los dichos de ambos se ha procedido a confeccionar un acta conciliatoria la cual suscribieron en dicho acto y se adjunta al presente.Ahora bien llegada la presente causa a esta Judicatura y sin perjuicio de lo expresado por el Sr. Fiscal, solicitando se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento total del imputado Gutierrez Cristian Rodrigo . En el mismo sentido se expidió el Dr. Martín Beheran. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del C.P., artículo 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del Sr.Gutierrez Cristian Rodrigo y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.-

Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Gutierrez Cristian Rodrigo, en la presente causa N° 07-01-2391-23 (n° interno 8873) que se le sigue por el delito de Hecho I (I.P.P. nro. 07-01-002379-23/00) amenazas y Hecho II (I.P.P. nro. 07-01-002391-23/00) Desobediencia y Amenazas, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA).- II.- Sobreseer en consecuencia a Gutierrez Cristian Rodrigo, titular del D.N.I. Nro 37.612.530 , sin apodos, instruido, de 32 años, soltero, albañil, argentino, nacido el día 22 de Noviembre de 1992, en Monte Grande, con domicilio en la calle Calle Ñandubay nro 761 (casa del fondo), de la localidad de La Unión Ferroviaria, Ezeiza, hijo de Norma Verónica Gutierrez (V) y , desconoce los datos de su progenitor, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6854326, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.665.972. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese. Ante mí: En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Rubén Oscar Baca, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BENITEZ ELIO NICOLAS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-44607-24 (RI 10996/4), seguida al mismo en orden al delito de resistencia a la autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Visto lo expresado por la Defensa en fecha 07/08/2025 y teniendo en cuenta la pieza SIMP de la fecha allí aludida (15/07/2025), atento al estado de la presente causa, no habiendo comparecido el encartado pese a las múltiples citaciones ordenadas, dispóngase la citación por edictos del encausado Benitez Elio Nicolas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-44607-24 (RI 10996/4), seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 08/8/2025-. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6031 (I.P.P. N° 10-00-055608-24/00-Registro de Cámara 2186/2024) seguida a Rodriguez Malena Belen s/ amenazas y otros, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MALENA BELÉN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 47.272.746, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, empleada, nacida el 22 de abril de 2006, con último domicilio en la calle Av. Vergara 1481 de Villa Tesei, partido de Hurlingham hija de Federico Rodríguez y de Rocío Ayelén Fiorato; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida Defensa Contesta Vista (240501255005342476), lo que surge de las actuaciones policiales agregadas Oficio de la Comisaria (246301255005259934) y lo informado por secretaria, toda vez que se desconoce el paradero actual de la causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Malena Belén Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". II. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.174 (I.P.P. N° 10-00-011361-25/00, registro de Cámara N° 900/2025) seguida a Carshmit, Fernando por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FERNANDO CARSHMIT, DNI N° 35.324.732, de nacionalidad argentina, soltero, instruído, desempleado, nacido el 14 de septiembre de 1990, con último domicilio en la calle Catamarca nro. 68 de Bella Vista, partido de San Miguel, hijo de Miguel Alejandro y de Silvia Viviana Díaz; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida defensa contesta vista (238001255005315393), lo que surge de las actuaciones policiales agregadas oficio de la comisaria (236901255005308318), toda vez que se desconoce el paradero actual del causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Fernando Carshmit, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II.- ...". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS).

ago. 13 v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hace saber que se ha dispuesto la revocación de la apertura del concurso de la Sra. LAURA ELENA FARINA, de fecha 27/12/19, y que ello implica volver las cosas al estado previo al mismo, retomando la deudora la obligación de cumplir con sus deudas sin aplicación del régimen ni de los beneficios del concurso. "Farina Laura Elena s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 10051). San Nicolás, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de la ciudad de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Raúl Alfonsín N° 774, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de apellido paterno solicitado por TATIANA MAILEN SORIA, DNI N° 47.087.852; y DAIANA SORIA, DNI N° 48.634.994, en los autos caratulados: "Samaniego Marcelo Omar c/Soria Williams Anibal s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. PE-377-2024). Pehuajó, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca en los autos "Schwab Enrique y Trinak De Schwab Catalina s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 39.179", notifica a los herederos de APOLONIA CLEMENTINA SCHWAB TRINAK y FLORENTINO SCHWAB TRINAK la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 7 de junio de 2021. Habiendo sido desarchivado el presente expediente, agréguese las actuaciones que se encuentran reservadas en Secretaría. Notifíquese el presente auto en el domicilio real de los herederos, conforme así fue resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental (en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Troncoso Daniel Alberto y otra s/Cobro Ejecutivo", 23-3-06). María Selva Fortunato. Juez"; para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el presente proceso sin su intervención.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hace saber que se ha dispuesto la revocación de la apertura del concurso del Sr. OSVALDO JOSÉ GARCÍA, de fecha 27/12/19, y que ello implica volver las cosas al estado previo al mismo, retomando la deudora la obligación de cumplir con sus deudas sin aplicación del régimen ni de los beneficios del concurso. "García Osvaldo Jose s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 10.052). San Nicolás, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores por un (1) día en autos "Lorenzo Pablo Gustavo c/Iturri Octavio Alejandro s/Cobro ejecutivo", Expte N° 744-015 notifica al señor PABLO GUSTAVO LORENZO, DNI N° 17.253.241 la siguiente providencia: "General Belgrano.- Téngase presente la renuncia al patrocinio que ejercía e intimase a la parte patrocinada para que dentro del plazo de diez días comparezca por si o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, debiendo el renunciante continuar con su intervención en autos hasta el vencimiento del plazo acordado. Notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio real de la patrocinada (Art. 53 inc. 2°, 59 y 135 inc 5° del C.P.C.C.; Título 3, Capítulo 8, Sección 2 C.C.C.N.)". - 05/02/2024 11:08:57 - Ceballos Angélica Elisa - Juez. General Belgrano, agosto de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Palomeque Juana Susana Leocadia y Otro/a c/Zucca Francisco y Orcini Francisca s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expediente N° MO-30362-2024, cita y emplaza a los demandados ZUCCA FRANCISCO y ORCINI FRANCISCA, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, contestar demanda y estar a derecho sobre el bien objeto de la litis, sito en la calle Dorrego N° 1260, entre las calles Palmar y Osorio, integrando la manzana 31 de la calle Dorrego de la localidad y partido de Merlo, Nomenclatura catastral: Circ. I, sección A, Manzana 31, parcela 16, cuya superficie es de 391,17 m2. partida inmobiliaria 16373. Inscripción dominial: Folio 118/1922, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Morón 05 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Sr Juez de Paz Letrado de Rojas Sec Úca Dpto Judicial Junín (B) en autos "Oyarzabal, Marta Elena y Otro c/BETHULAR, MARIANA y Otros s/Usucapión" Expte. N° ZRO-64480-2024, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que se pretende usucapir identificado con Nom. Cat. Circ. II, Secc. B, Qta. 39; Manz. 39m; Pc. 2, Pda. del Imp. Inmobiliario 7807 (090) dominio inscripto en la Matrícula 11766 de Rojas, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. José Miguel Echarren, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Nicolás Palacios, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Morandi Cruz, Carlos Alejandro y Otro c/Crostelli, Jorge Alberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 14.261), que tramita ante éste Juzgado, cita y emplaza a CAROLA CROSTELLI (DNI 24.923.069) para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso.- Castelli, 11 de agosto de 2025. Mariano Nicolás Palacios. Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Medori Alejandro Pablo c/Acosta Edgardo Roberto y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" Expte. n° 55820 cita y emplaza al demandado EDGARDO ROBERTO ACOSTA para que dentro del término de catorce días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 11 días de agosto de 2025. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a EMANUEL DAVID BRIZUELA, cuyos datos filiatorios resultan ser: D.N.I. N° 36.395.688, apodado "Dileva", de 33 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, nacionalidad Argentina, nacido el día 19 de junio de 1.991 en Quilmes, domiciliado en la calle Carlos Casares 1.752 de Lanús Oeste, que sí sabe leer y escribir, ser hijo de Daniel Francisco Brizuela (f) y de María Ester Maciel (f), último domicilio sito en Calle Luján 2529 - Loc. Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 50, IPP N° 20-00-16626-2400, seguida a Emanuel David Brizuela, en orden al delito de "Robo en grado de tentativa" cuya resolución

se transcribe: "/vellaneda, 11 de agosto de 2025.- I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Emanuel David Brizuela por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- II.- A tal fin librense oficio de estilo". Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. Randolfi Julieta Antonela, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Maximiliano Alberto Ceballos, Secretaría Única a cargo del Dr. Ignacio Ariel Rohr, con asiento en 29 de Septiembre 1890, Piso 1° de Lanús Este, en los autos: "Municipalidad de Avellaneda c/Vazquez Castro Jose María y Otros s/Expropiación Directa - Otros juicios" (Causa N° AL-20577-2022) cita y emplaza por el término de quince (15) días para que se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos a los herederos del Sr. JOSE MARIA VAZQUEZ CASTRO (M.I. N° 93.375.714), y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Entre Ríos N° 302, esquina Catamarca, Partido de Avellaneda, nomenclatura catastral Circ. II, Sección L, Manzana 61, Parcela 14, cuya inscripción de Dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires es Folio N° 004-000738/1968, Partida Inmobiliaria N° 004-47753. Se les hace saber que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor Oficial (cfr. art. 341 del CPCC). Lanús, de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puan, Dra María Julieta Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Prunell, Guillermo Santiago c/Perez, Camilo Enrique s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17548-2025 - cita y emplaza a CAMILO ENRIQUE PEREZ y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puan cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 1 Sección A Manzana 83 Parcela 8 Partida de origen 085-6663 inscripto en el Folio nro 220 del año 1929 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes - Jueza- Secretaría Única, sito en la calle Colón 151, 1 piso de la localidad y partido de Morón en los autos caratulados "Sanchez Almiron Leonardo c/Robles Ricardo Aron s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 12119, cita y emplaza al Sr. ROBLES RICARDO ARON y a toda persona que se considere con derechos sobre el dominio del inmueble objeto de autos a fin de que, dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en Avda Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a MARIA IGUZQUIZA, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Centenario Uruguayo N° 1425 del Partido de Avellaneda, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: E Manzana 72 Parcela: 20], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Olivo Juan y Otro/a c/Iguzquiza Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° AL-10622-2022 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Avellaneda, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a la Sra. MARCELA GISELA BENACHES, la siguiente resolución, dictada en los autos: "B. B. s/Abrigo", causa LP 13792/2024: "La Plata, 23 de julio de 2025 . Resuelvo: I) Hacer lugar al pedido del Servicio Local de Promoción y Protección de Enseñada y de la Asesoría de Incapaces N° 1, declarando al niño B. S. B. ... hijo de Marcela Gisela Benaches.... en estado de adoptabilidad, en virtud de encontrarse en situación de desamparo (art. 3, 9 y 20 CDN, art. 607 inc. c) CCCN); II) Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción por intermedio del sistema informático respectivo, solicitando la remisión de los 20 legajos más antiguos de postulantes, acordes a las necesidades del niño. III) Póngase en conocimiento del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Enseñada. Regístrese. Notifíquese. Notifíquese a la Sra. Marcela Gisela Benaches mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Día" de esta ciudad , con transcripción de la parte resolutive de la presente" Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.- Valeria Alejandra Soibelzón, Secretaria.ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs.As., sito en calle calle 30 N° 619, cita por cinco (5) días a OSORIO CARINA MABEL, DNI 22.171.618 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Osorio, Carina Mabel s/Cobro Ejecutivo"- Exp. 82.887, bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma inserta en el documento base de la ejecución y tener por preparada la vía ejecutiva y designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 7 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, en el marco de los autos "Marquez Mariela Elizabet c/Villagra Marcelo Jesús s/Incidente de Cuidado Personal de Hijos" - Expte. N° 78502-24, notifica al Sr. VILLAGRA MARCELO JESÚS, el proveído de fecha 03.12.2024. En dicho sentido, cita y emplaza al Sr. Marcelo Jesús Villagra a comparecer en los autos de referencia en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente (arts. 145/146/147 del C.P.C.C.). La Plata, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a los herederos VICENTE y DE LA PEÑA MIRTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicado en Belgrano N° 402 (Sarmiento esquina Belgrano) de la ciudad y partido de Daireaux, individualizado según datos de catastro como Circunscripción I, Sección A, Manzana 71, Parcela 2-E, subparcela 1, - Partida Inmobiliaria 019-3487; con una superficie de 88 m2, 46 dm2 de acuerdo al plano P.H. del 19-03-91, corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial (Sec. Judicial) en los autos "Martín, Humberto Alfredo c/De La Peña, Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. 17699-25 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Daireaux a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaría Única a mi cargo. Daireaux, 17 de julio de 2025. Gonzalez Cristian Javier, Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El señor Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO DE JUNÍN, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, Dr. Guillermo A. Ortega, hace saber por tres días que el día 15 de Diciembre del 2025, se procederá con la DESTRUCCIÓN, en los términos del Ac. 3397 y la Resolución 2049/12 SCBA., de 2.565 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1963 hasta 2004, con plazos de guarda vencidos conforme art. 115 del Ac. citado, y la donación del material resultante. Se hace saber que el listado correspondiente de los expedientes a destruir, obran en secretaria de este Tribunal a disposición de los interesados, ello a los efectos dispuestos en los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397/SCBA. Dr. Guillermo A. Ortega, Juez. Junín, agosto de 2025. Dra. María Belen Francioni, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Penal del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN -P.R.O.D.E. Penal- (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 19 de septiembre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución Nro. 1780 del 08/07/2025 (Expte. P 10/2024 - 3000 -30148 - 2024) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto de legajos que contienen causas pertenecientes a los ex Juzgados de Transición Nros. 1, 2 y 3 y ex Juzgados en lo Criminal y Correccional Nros. 1 y 8 Deptales., todas ellas iniciadas en el periodo comprendido entre los años 1972 a 2001 inclusive, y con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar -antes de la mencionada fecha de destrucción- en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón Nro. 151, piso 4to. Sector "G" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.). Morón, 6 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Funcionaria asignada a la FISCALÍA DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711 0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el ARCHIVO conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P. "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-376-12, 14-06-1772-13, 14-06-748-13, 14-06-745-13, 14-06-3718-16, 14-06-328-16, 14-06-388 16, 14-06-2578-16, 14-06-4852-20, 14-06-2672-16, 14-06-2692-16, 14-06-2642-16, 14-06-2552-16, 14-06-1472-16, 14-06-332-16, 14-06-4822 16, 14-06-4802-16, 14-06-4832-16, 14-06-2582-16, 14-06-723-13, 14 06-1751-15, 14-06-1614-15, 14-06-1616-15, 14-06-17659-07, 14-06 1435-22, 14-06-1638-22, 14-06-3480-12, 14-06-2433-21, 14-06-4417 19, 14-06-308-18, 14-06-1488-16, 14-06-1428-16, 14-06-1608-16, 14 06-2279-16, 14-06-268-16, 14-06-22863-08, 14-06-750-15, 14-06-3060 15, 14-06-2086-15, 14-06-1615-15, 14-06-2893-15, 14-06-576-15, 14 06-1161-18, 14-06-3225-20, 14-06-1172-18, 14-06-1197-16, 14-06-706 15, 14-06-2088-15, 14-06-2087-15, 14-06-839-15, 14-06-7413-05, 14 06-4047-20, 14-06-2387-20.

ago. 14 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, C.A.B.A., hace saber por cinco días en los autos "Linea Expreso Liniers S.A. s/Concurso preventivo" Expte. 12974/2025 con fecha 08/07/2025 se presentó en concurso preventivo LINEA EXPRESO LINIERS S.A. (CUIT: 30-54632033-9) con domicilio en Avenida Córdoba 1417 7° B C.A.B.A., habiéndose ordenado su apertura el 14/07/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 21/10/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "Incidente de insinuacion de creditos en los terminos del art. 32, Ley 24.522" (Nro. 12974/2025/1), a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 14/07/2025 a lo que se remite (v. pto. II, subpunto j) 2°) En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en pesos en Banco Macro, Nro. CBU 2850926040008194603016 Alias: repartida.metal.poz de titularidad de Francisco Piscione CUIT 20130929045 y cotitular Carmen Edita Silvia CUIT 27131027333. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Bertolot y Asociados con domicilio en la calle Viamonte 1546, Piso 6°, Oficina 601, C.A.B.A. y tel. 114940-7637, 11122-9774 y 4375-6375, mediante email a: estudiobertolotyasociados@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II, subpunto j) 2° del decisorio de fecha 14/07/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 23/12/2025 y 19/03/2026 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 19/02/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 23/09/2026 a las 10

horas en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 7 de agosto de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas Secretaria.  
ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDUARDO JOSE VILLARRUEL, DNI 39851169, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 01/10/1996, hijo de Eduardo Daniel Villarruel y de Stella Maris Caceres, con último domicilio conocido en calle Riobamba 1245, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-973-2025, IPP-IPP -16-01-000811-25/00, caratulada: "Villarruel Eduardo Jose - Robo - Robo, subsidiariamente encubrimiento en los términos del Art. 277 INC. 1 Apartado "C" en Concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de julio del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Jose Villarruel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-973-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, robo- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-973-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de agosto de 2025. Bourmissent Monica Carmen. Auxiliar Letrado -

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 3/7/2025 se decretó la quiebra de ENZO EZEQUIEL GOMEZ, DNI 43.666.473, CUIL 20-43666473-8, con domicilio real en calle 5 N° 4905 de Villa Elvira, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Guido Valsecchi, con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Gomez Enzo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP41261-2025" verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono N° 221-5370394. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 017017804000031252360 abierta en el Banco BBVA Banco Francés, a nombre del síndico (CUIT 20-35609747-6). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de octubre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 18 de noviembre de 2025 y 4 de febrero de 2026 respectivamente. La Plata, 11 de agosto de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, comunica que con fecha 19/05/2025 se decretó la Quiebra de MARÍA INÉS SABBATINI, argentina, DNI N° 4.546.506, con domicilio real en Avenida Mitre N° 2612 piso 2 departamento G de la ciudad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, DNI 16.427.373 con domicilio calle H. Yrigoyen N° 4680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación edictual. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual hasta el día 22/09/2025, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro, CBU 285045794000849346301 alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo-. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 06/10/2025. Informe individual: 27/10/2025. Informe general 28/11/2025. Avellaneda, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN ANDRES PONCE, DNI 36494068, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 08/08/1988, hijo de Ponce Mirian Elizabeth, con último domicilio conocido en calle French 1846, de la localidad de Campana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-386-2025, IPP N°16-01-002997-24/00, caratulada: "Ponce Jonatan Andres-Violación de Domicilio, en Grado de Tentativa, y lesiones leves agravadas, en concurso real- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Andres Ponce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-

386-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-386-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2025. ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1233-493-2023, caratulada "Gonzalia Matías s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MATÍAS GONZALÍA por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Cerrito N° 795 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N°1233-493-2023, Gonzalia Matias s/Desobediencia, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Gonzalia Matias, la comisión del delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/05/23. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del C.P., habiéndose constatado la carentía de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Gonzalia Matias (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1233-493-2023 I.P.P N° 03-01-5-23 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Gonzalia Matias cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".- Referencias: Funcionario Firmante: 15/07/2025 17:30:01 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, con DNI nro. 37.407.356, de lo resuelto con fecha 17 de julio de 2025 por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 138561, caratulada "Gonzalez, Lucas Sebastián s/Recurso de Queja Interpuesto por Fiscal", correspondiente a la I.P.P. 14-01-006648-19/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Genero Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal resuelve: I. Declarar Admisible la Queja deducida por John Broyad, Fiscal General del Departamento Judicial de San Isidro. II. Rechazar la misma por improcedente, sin costas. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 168, 171 de la Constitución Provincial; 106, 170, 210, 433, 450, 451, 452, 530 y 532 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal efectuada por el Fiscal Adjunto de Casación, doctor Fernando Luis Galán. Art. 14 de la ley 48...". Carlos Angel Natiello-Juez; Mario Eduardo Kohan Juez. Olivia Otharan-Secretaria del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 08 de agosto de 2025... Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Lucas Sebastián Gonzalez, restando notificarlo del decisorio mencionado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 08 de agosto de 2025. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Fontfreda Hnos S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" EXP. MP-20879-2025, el 16/07/2025 se presentó y el 24/07/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FONTFREDA HNOS S.A. CUIT 30679594881, con domicilio en Alvarado N° 3352 MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 10/10/2025 que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura Jorge Alberto Dángelo, con domicilio en Luro 3894 1ªA de MDP, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14:00 hs. a 20:00 hs. Para presentar los pedidos de verificación de créditos se solicita pidan turno a fin de evitar esperas y/o demoras comunicándose al 2235259912 o mail estudiojewkes@gmail.com. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ENRIQUE WALTER JARDIN, D.N.I. N° 29.559.720, argentino, nacido el día 02/03/1982, hijo de Walter Blanco y de Nora Edith Mercado, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-1356-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de agosto de 2025. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su representado y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Enrique Walter Jardín, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1356-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.I-1356-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTINEZ LAUTARO JUAN SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 45225248, nacionalidad argentina, hijo de Juan Jose Martinez y de Mesa Silvia, habiendo nacido el día 21/07/2003, en la Localidad de Almirante Brown y con último domicilio conocido en calle Necol N° 2671 de Ing. Budge - Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-27560-2400 (RI N° 9888), caratulada "Martinez Lautaro Juan Sebasti s/Lesiones Leves Agravadas por la relación de Pareja en contexto de violencia familiar y de género--R.I N° 9888--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto variable". Fdo: Dr. Ignacio Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FLAVIA EUGENIA ALBORNOZ en causa nro. INC-20533-1 seguida a Sepulveda Cristian Alejandro por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de mayo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Plo Nicolás Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EZEQUIEL AMARILLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9733-19, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 17 de julio de 2025, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Ezequiel Amarilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Funcionario Firmante: 11/08/2025 11:43:08 - Plo Nicolas Miguel - Juez. Funcionario Firmante: 11/08/2025 13:27:55 - Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Pereiro Daniela Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca notificar a JORGE IGNACIO ALVEZ, en la causa N° 07-01-6983-21/00 (n° interno 8475) seguida a Jorge Ignacio Alvez por el delito de robo en grado de tentativa, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-6983-21/00 (n° interno 8475) respecto a Alves Jorge Ignacio a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de agosto de 2021, localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alves Jorge Ignacio, titular de D.N.I. N° 45.007.542, de nacionalidad

argentina nacido el día 4/09/2002 en la localidad y partido de Ezeiza, hijo de Ofelia Silvero y de Jorge Luis Alvez, domiciliado en la calle Italia n° 1303, localidad de Spegazzini, partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° 04959848, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1621017AP.-, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste. Conste". Fdo: Ruben Baca. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.- Asimismo se dispuso: "///field, fecha de firma digital. Notifíquese al imputado Alvez de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Ruben Baca Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a CÉSAR DAMIÁN GARCÍA -argentino, soltero, nacido el 31 de marzo de 1994; DNI N° 38.102.748; hijo de César Luis García y de Patricia Mabel Borja-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa 10239 (IPP 07-01-05332-24, Sec. de Gestión 2081/2025). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese a César Damián García, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital Dr. Ignacio Miguel del Castillo, 11/08/2025, Juez en lo Correccional (P.D.S.). En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Olivieri Facundo s/Quiebra (Pequeña)" 65160, el día 5/8/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO OLIVIERI, DNI 33.990.961, con domicilio en calle 84 N° 2065 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 n° 3122 de esta ciudad. Días y horarios de atención: mar., miérc. y juev. de 11:30 a 13:30, mail: martinlizaso@hotmail.com, Tel: 52-2908. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/10/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2025. Presentación del Inf. Gral.: 18/2/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 11 de agosto de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARCE CIRO NAHUEL, poseedor del DNI N° 41.540.280; nacido el 30/09/1997 en Lomas De Zamora, hijo de Analía Verónica Arce, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-23594-2400 (Registro Interno N° 10662), caratulada "Arce ciro Nahuel s/Lesiones Leves Agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y familiar en concurso real con lesiones leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de agosto de 2025. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AÑO, en la presente causa n° 0700-62415-2000 (R.I. N°9.411) seguida a JUAN PABLO RODRIGUEZ, sin apodo, de nacionalidad argentina, instruído, soltero, con DNI N° 26.693885, nacido el día 16 de junio de 1978 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Roman Rodriguez y de Adela Alderete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-62415-2000 (Registro Interno N°SJP-9411), caratulada "Rodriguez Juan Pablo s/Daño, resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VYAM GROUP S.R.L. (CUIT 30-71230774-5), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación

en Concurso Preventivo (03/06/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 05/09/2025, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 06/10/2025 y el informe general el día 10/11/2025. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 017002374000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 de Avellaneda comunica que en los autos "Terreni Sergio Adrián c/Terreni Osvaldo s/Cambio de nombre", el Sr. SERGIO ADRIÁN TERRENI solicita la supresión de apellido paterno "Terreni" y la adición del apellido "Bernardez", pudiendo formularse oposición dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Ello en razón de lo ordenado por el mencionado Juzgado, que a continuación se transcribe: "Procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses, quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248)". Alonso De Santiago Lourdes Elizabeth Juez.

1º v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes, a cargo del Dr. Arriagada, Fabio Isaac, Secretaría Única, en los autos: "Delorenzo, Luis Carmen s/Adopción por Integración Plena" Expte. N° 20849, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por JULIANA PEREZ, DNI 40832007. El presente edicto se publicará una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mercedes, julio de 2025. Fdo: Arriagada, Fabio Isaac. Juez

2º v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, Dra. Daniela Paula Menéndez y Dr. Gonzalo Luis Menéndez, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Calle: Ayacucho Nro: 2301 Intersección: Pueyrredón - Piso 2, partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Montero Diaz Thiago y Otro/a s/Cambio de Nombre" (Expte. 90215) que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a los fines de formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del pedido de cambio de nombre de THIAGO MONTERO DÍAZ (DNI N° 53.442.265) y MALENA MONTERO DIAZ (DNI N° 53.442.264) quienes pretenden llamarse "Thiago Díaz" y "Malena Díaz". El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. El auto que ordena el presente dice: "Gral. San Martín, 12 de mayo de 2025. (...) Procédase a la publicación de edictos respecto de la petición de autos una vez por mes, por el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial -conforme lo previsto en el art. 17 de la ley 18.248- citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. (...)". Fdo: Dra. Graciela Edith Garcete, Jueza'. Gral. San Martín, a los 14 días del mes de mayo de 2025.

2º v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-9588-2025 "Quaglia Xiomara Anahi s/Cambio de Nombre"; se ha peticionado la supresión del apellido de XIOMARA ANAHI QUAGLIA, citándose para que comparezcan a dichos actuados los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente.

2º v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, a la supresión y cambio de apellido de la adolescente BALLESTEROS MILENA JAZMÍN, DNI N° 52.976.542, en los autos caratulados, "Ballesteros Milena Jazmin s/Cambio de Nombre". Mercedes, 12 de junio de 2025. Arriagada Fabio Isaac. Juez.

2º v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "L. C. y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a los Sres. LEHMANN DANIEL y LEON SONIA KARINA, titular del DNI 27.339.586, a los fines de notificarlos de la toma de la medida excepcional de abrigo respecto de los niños xxxx y xxxx, haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, día y firma en referencia.

2º v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ha ordenado en los autos caratulados "Concha Ernesto Vicente y Otros s/Cambio de Nombre", Expte. N° 22201-2025, publicar edictos respecto del pedido formulado por los peticionantes que han solicitado el cambio de apellido, mediante la supresión del apellido "Concha" de: CONCHA ERNESTO VICENTE, DNI N° 13.066.599, CONCHA KARINA VIVIANA, DNI N° 27.688.519 y CONCHA PAMELA SABRINA, DNI N° 31.721.011; "Procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por los peticionantes en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses. (art. 17 Ley 18.248)". Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2025. Fdo. Belén Loguercio Juez.

2º v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, en el marco de los autos caratulados "Acevedo Juana s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 45043, cita a JUANA ACEVEDO, DNI F. N°1.798.836 en virtud de lo dispuesto por el art. 82 del CCCN, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Quilmes, de 2025.

4° v. ago. 14

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL ROCÍO NOEMÍ, DNI 35414185. Tres Arroyos, 17 de julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLARCIPRETE FERNANDO, DNI 31096729. Tres Arroyos, 18 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANO WALTER LEOPOLDO, DNI 25.812.732, a que así lo acrediten. Quilmes, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASTILLO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano 141, ciudad y partido de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, juzciv3-do@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Rios Roberto Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". Expdte N° 75214, N° Receptoría DL - 5218 - 2025, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO RÍOS. Dolores, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTINEZ. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANNUNZIO CELESTINO ANTONIO y MARTINEZ AMERICA. Punta Alta, de 2025. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO ADOLFO DIEZ y MARGOT FRANCISCA PAILEMAN Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TRINIDAD OHACO. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZZOLINI GRACIELA DELIA, DNI F 9.984.235 Fdo. Dr. Ballatore Hernando Antonio Arístides. Secretario. Tres Arroyos, 6 de agosto 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAS JUAN RAMON, DNI M5.359.764. Tres Arroyos, 6 de agosto de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BEATRIZ PERICICH. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Zaquetta, Ernesto Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 68132, cita y emplaza por

treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE ZAQUETTA (Art. 734 CPCC). Pergamino, 21 de julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR DANGUISE. Arrecifes.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO CHISARI. General Conesa, 5 de agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BONZINI y STELLA MARIS ALBISU. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 (Ex JCC N°1) - Lanús, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart Juez, ubicado en calle: 29 de septiembre Nro: 1890, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús de la ciudad de Lanús, correo electrónico: juzciv4-la@jusbuenosaires.gov.ar, en las actuaciones "Demczuk Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - N° de Expediente: 72268 - N° de Receptoría: AL - 10181 - 2025", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Demczuk Juan, DNI 93.462.556 para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio el derecho que invoquen (art.734 del CPCC). Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 16/5/2025, la cual en su parte pertinente, dice: "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de Don JUAN DEMCZUK y de Don MIGUEL DEMCZUK procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad del partido de Lanús; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Guillermo A. Oyhanart. Juez.- Bs. As., agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CUCHINELLI MANZOTTI; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLORIA AMALIA MENDEZ. General Lavalle, 6 de agosto de 2025. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GALARZA. Ramallo, 6 de agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ELENA GONZALEZ y DANIEL HUGO GIACOMETTI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALCARCE, LUIS MARÍA, DNI 12.155.070. Tres Arroyos, 7 de agosto de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

ago 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL ZUKERMAN. Bahía Blanca, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS CECILIA ALEJANDRA. Bahía Blanca, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Juez Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando M. Laxalde en los autos caratulados: "Martinez Benito Mario s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO MARIO MARTINEZ DNI n° 22.459.596. Maipu, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORICONI ALFREDO RAUL y MUSARRA MARÍA. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA ELSA LAPADULA. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABIDIN ANGEL ABEL (DNI 20331275). Azul, agosto de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANNUZZI JUAN CARLOS (DNI M 5389483). Azul, julio de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO SINFORIANO ESPINOSA. Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORLISA MORALES y ADOLFO MORANDINI. Lomas de Zamora, agosto 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MESSINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria: lugar y día de la firma. Lanús, agosto 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA HUMBERTO SANTIAGO, DNI M 5374031 y MALDONADO EMMA NOEMI, DNI F 4291768. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2025. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVALDA TERESA, DNI 10825117. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2025. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROBLEDO. Bahía Blanca, 7 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LUISONI. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2025. Fdo. Silvia Andrea Bonizafi - Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA CARMEN EBERLING y RICARDO HECTOR SCHROEDER. Bahía Blanca, agosto de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MONJES MANUEL OSCAR. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO CONRERO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA JULIA GALLARDO MORALES o MARIA JULIA GALLARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ZUÑIGA, IRMA ZUÑIGA, CESAR OMAR ZUÑIGA, ALBA ALICIA OLIVERA y HECTOR LUIS ZUÑIGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de

2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña ARIAS GRISELDA NOEMI. Pergamino, agosto de 2025.-

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Diuberti Mario Eliseo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74546, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ELISEO DIUBERTTI.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ PINTO y JUAN COVA. General Lavalle, 9 de junio de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO SALOMON. Quilmes, 4 de agosto de 2025. Fdo. Fernando Sarries. Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de la Sra. SMAIL, GRACIELA SARA, DNI N° F4.944.568. Tres Arroyos, 7 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FLORES GUTIERREZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RICARDO GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL ROSA SCAVO. Bahía Blanca, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASQUALI, MARÍA SOLEDAD. Quilmes, 5 de agosto de 2025. Fernando Sarries, Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OMAR ALBERTO SIMON, LUIS SIMÓN y MARGARITA CELESTINA ROTH. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTHA ANGÉLICA ACUÑA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAICOCHEA FERNANDO.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIZ, MARÍA GIMENA. Ramallo, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIZ, MARÍA GIMENA. Ramallo, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA NEDDA BORSANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO GOMEZ (LE 5359639).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO ALBERTO SIMON. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACAGNO ALJANDRO, DNI 4.808.482, GARCIA ALICIA HAYDEE, DNI 1.131.456. Quilmes, de agosto de 2025. El presente edicto deber publicarse por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideraran con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FERREYRA GREGORIO INDALECIO y de Doña BARGAS MARIA GUADALUPE. Gral. San Martín, 8 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ACEVEDO JORGE EDUARDO. Gral. San Martín, 8 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO, JUAN CARLOS y de DIAZ, MIRTA SUSANA. Gral. San Martín, de agosto de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ NEIRA. Lanús, 8 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 (ex JCC Nº 3) - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIBERTO ALCADIO SANCHEZ. Lanús, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DALMASIO. Gral. San Martín, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS LAZARCZUK y Doña LAZARCHUK LIDIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial). Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL NUÑEZ. La Plata, 8 de agosto de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GAREIS OSCAR GASPAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA OLGA GARCIA, DNI 1.408.562. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL GIROLIMETTO. La Plata, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIA ELENA PIUMA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO ALFREDO GIMENEZ. La Plata, 11 de agosto de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 22, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL PAULINO MARTINEZ. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA TERESA DE PIERRIS. La Plata, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PASCUAL. La Plata, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MIRTA MENAZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA MARIA TOME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Avellaneda, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, ROLANDO ANTONIO. Gral. San Martín, agosto de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANDEMBERGE OSCAR FLORENCIO y de PESSACG JOSEFA. La Plata, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, MARIA ANGELICA. Gral. San Martín, agosto de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VICENTE. La Plata, 4 de agosto de 2025. Mariela Montenegro. Secretaria. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - La Plata en el marco del expediente "Piergiacomì Norberto Alfredo y Otros s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PIERGIACOMI NORBERTO ALFREDO. La Plata, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUBEN LOPEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LEGUIZAMON. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SANDRE HUGO MODESTO, DNI 14825621, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGAREDA JORGE OMAR. La Plata, agosto de 2025. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SUCHECKI JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO GONZÁLEZ, DNI N° 10.091.148, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 38 del CPCC). Lanús, a los 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUIS FRANCISCO EUGENIO. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda sito en Avda. Mitre 2609 Anexo Mitre piso 3°, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PELEGRI MARIA DEL CARMEN. Avellaneda, 3 de julio de 2025. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BISMAL ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ISABEL CATTANEO. Avellaneda, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Paz de Roque Pérez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BADDE DARDO OSCAR y GONZALEZ SUSANA ANGELICA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Roque Pérez. Agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RODRIGUEZ MARÍA ESTHER, F2168128. Avellaneda, 6 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANUEL PIO LÓPEZ, CELIA VIDAL DE LÓPEZ, HORACIO AURELIO LÓPEZ y CARMEN MARÍA ESTER FERRI.- Avellaneda, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARACE ALBERTO JULIO, DNI 11876978. Lanús, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA EULOGIA TOLOZA y de JUAN CARLOS PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MASTROBERTI MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Abuin Carballo Teresa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-26642-2025 - SM-26642-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARGENTINO PAREDES y TERESA ABUIN CARBALLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL JORGE DRUCZEK. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Blanco Jose Maria y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-26096-2025 - SM-26096-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BLANCO, NORMA FARIÑA y LILIANA BLANCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENANCIA RAMIREZ y RAÚL PAULINO OVEJERO. Quilmes, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERRARI OSVALDO ROQUE DOMINGO, REPETTO EMMA SARA, y FERRARI NORA HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Meyer Eduardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-26022-2025 - SM-26022-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MEYER y EMMA SCHWINDT para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MITIDIERI EDUARDO MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FATTOR LUIS PATRICIO y ABRAHAM NORMA EDITH para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida 101 (ex Dr. Ricardo Balbín) N° 1750, 2º piso, de la localidad de San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lenz Irene Emma s/Sucesión Ab-Intestato Exp./Recept. SM-24839-2025 Exp./1º In. 89878, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE EMMA LENZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Dra. Andrea Yanina Sassone, Secretaria. San Martín, 5 de agosto de 2025.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLA LORENA POYO, DNI 22.651.629. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MATIAS ALEJANDRO ALEGRE. General San Martín, agosto de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA MICAELA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Zabalza Hugo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 48674/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ISNMAEL ZABALZA. Chascomús, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAMBA CARLOS EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO FERREYRA, DNI 5.184.189. La Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO, ALFREDO. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN DORA GIORDANO (DNI F N° 2.357.233).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20907-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATARINO RAÚL JOSÉ, DNI M 8558994.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Dirassar Arturo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRASSAR ARTURO ALBERTO (DNI N° 5.212.284). Mar del Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Mancilla Calisto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de MANCILLA CALISTO (DNI M 7188757). Mar del Plata, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCIACCO ROSA SUSANA (DNI 5.748.974). Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE BALDOMA.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUESTA. Junín, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALBINO PEREZ. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN BONIFACIO LESCANO y JESUS AUDELINA DIOSQUEZ. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio y de la Dra. María Fernanda Peirano, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA TONZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio y de la Dra. María Fernanda Peirano, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLEDO FABIO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAS RAUL ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS VENTO. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TSAPCIYANNIS, MARIA ANGELA y BRAVO, FABIO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLCH LILIANA BEATRIZ. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROMILDA VIVIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO BRIZUELA. San Martín, a los 27 días del mes de junio del 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEGUIZAMO ADA MABEL por (30) días. San Martín 7 de agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RUBEN NESTOR GARCIA a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ORLANDO ACUÑA. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 07 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA HECTOR DAVID. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUCEDO ANGEL CESAR. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Sra. Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón N° 151, piso 1, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante KIELBASA JUAN ALBERTO, DNI 10.092.310, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados "Kielbasa Juan Alberto s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° MO-22029-2025. 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dr. Tabossi Chaves Ramiro, Secretaría a cargo de dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "FIGUEROA RICARDO s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° MO 24941/2025), que tramitan por ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MULLEADY RUBEN OSVALDO. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LEDESMA. Morón, febrero 2024. Preisz Monica Liliana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GIL GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ANGEL SEQUEIRA. Morón, 6 de agosto de 2025. Dr. Christian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de BARREIRO CIPRIANO ISMAEL. Morón 10 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón, ubicado en Brown y Colón, piso 1, Loc. y Ptdo. de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELA IRIARTE, DNI N° 4.208.303, fallecida en Brandsen 2898, Ituzaingó (Hospital "Del Bicentenario Ituzaingó"), el 5 de abril de 2025, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Iriarte Angela s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° MO-19623-2025 que tramitan por ante este Juzgado, con domicilio en ubicado en Almirante Brown Intersección: Colón - PISO 1, Morón, provincia de Buenos Aires. Morón 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA NELLY CASTILLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dr. Verónica Cecilia Fernández del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARAMONTE, JOSE. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL ANNA CONDIA, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Jud. de Moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ILDEFONSO. Morón, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO CESAR REYES LOPEZ (DNI: 92.358.702) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Fdo. Secretaría: Gabriela S. Massone.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata cita a todos los herederos y acreedores de SOBRERO ALFREDO RODOLFO, DNI 4.830.695, para que se presenten dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos debiendo publicarse edicto por tres días en el diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANTE RUBÉN MAROCCHI por el término de 30 días. San Pedro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Palumbo Ambrosio Domingo s/Sucesion Ab-Intestato (expte. N° QL-15063-2025)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALUMBO AMBROSIO DOMINGO. Quilmes, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SORIA (DNI N° 8.700.131). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA ESTER PAROLIN por el término de 30 días. San Pedro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO JUAN (DNI N° 23.750.439). Mar del Plata, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS FERNANDEZ y HERMENEGILDA MARIA GARMENDIA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, de Don JORGE OSCAR PEREZ URBANO. Villa Gesell, 8 de agosto de 2025. Fdo. Graciela Dora Jofre - Juez de Paz Letrado de Villa Gesell

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GARCES General Belgrano, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA GARAYCOECHEA y ANGEL AURELIO GHEZZI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ROSA CHIHADÉ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DI BASTIANO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IPOLITO OCHOA, DNI N° 6.680.002. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, a cargo del Dr. Misael Mario Abraham, Juez de Paz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE LALONI. Roque Pérez, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANINA MINERVINO y NICOLAS SCHIARIZZA La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MIRANDA, DNI 5400995. Brandsen, 11 de agosto de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ JUANA HARAMBOURE. Quilmes, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIKITUUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARZO SALVADOR OSCAR y BRITOS GLADIS DORA. San Isidro, 11 de agosto de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AQUINO, MARIA ASCENCION SOSA, MIGUEL ANGEL AQUINO y OMAR OSVALDO AQUINO. Chivilcoy, en la fecha de su firma digital

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MABEL NORMA FARACH. General San Martín, 8/8/2025. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULINA ORTIZ para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial y 734 C.P.C.). San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO ZUNNI. General San Martín, 08/08/2025. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Gral Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DO REGO BARBOSA CARMEN MABEL. Gral Las Heras 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA CLARA IRENE. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANFUSO SALVADOR por el término de 30 días. San Isidro, 8 de agosto de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BALDINO MARIA por el término de 30 días. San Isidro, 8 de agosto de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELSA FERNANDEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL DIEGO EMANUEL. San Isidro, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JOSE DE FILIPPO. Chivilcoy, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ISMAEL DOMÍNGUEZ. San Isidro, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PERDOMO. Chivilcoy, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ANTONIO CARRAL, DNI 13.158.469. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA NOEMI VICTORIA, DNI F5.156.494.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GONZALEZ NELIDA ELEONOR. San Isidro, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DAVID SCAGNETTI. Mercedes, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVEZ NICOLÁS PAZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, conforme lo

dispuesto por el art. 734 del CPCC y art. 2340 del CCyCN. Librese edicto electrónico por Secretaría, previa acreditación en autos del pago arancelario correspondiente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN MUÑIZ y LEONOR GRACIELA RUBIANES. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERCINCULA NELIDA ADELINA, PARIANI ANGEL ROBERTO y PARIANI CARLOS ROBERTO. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL LOFRANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMAZARES JOSE ANTONIO y LAMPEREZ ANA MARIA. San Andrés de Giles, 08 de agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSÉ MAZZOLA. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMA EDID FRATTINI. Bragado, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO PASCUAL FUSETTI y MARIA ANTONIA NICANORA NIEVAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. art. 2340 del C. C. y C.). Mercedes (B), 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER JUAREZ. Veinticinco de Mayo, 8 de agosto de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SIATO MARIA ANTONIA SANITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de agosto de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA ALEGRE para que así lo acrediten. General San Martín, 08 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTES DURVAL y SUKLJE LUISA. Quilmes, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORINA RESTUCCIA. Gral. San Martín, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MERENDA. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA MARTA CASCALLARES (DNI F 3.861.851).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña y Don CASADO PEREZ DE VAQUERO CONSUELO y VAQUERO LORENZO MANUEL. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL ANDINO (DNI N° 12.183.507). Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLLEDO HECTOR EDUARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de agosto de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de GORLA ALEJANDRO HORACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de agosto de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ EXEQUIEL y OLIVA ELENA MARGARITA, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151, piso 2, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lozano, Gladys Elba s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ELBA LOZANO. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctora Maria Del Carmen Campodonico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZOLA VALERIA ALEJANDRA. Secretaria, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO BENETTI por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA MIGUEL y de EDUARDO AMADO POLONIO. Tandil, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARKER. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARUSO HUMBERTO JOSE. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA ROSENDO GIL. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIPFFEL WOLFRAN y HELENA SHUK. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, Sito en la Calle Ituzaingó, Nro.: 340 Piso 2 CP: 1642 a cargo del Dr. Vieyra Mariano Luis. Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BLAS HERRAIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCENIDO FRANCISCO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ, ELISA ESTHER. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (nueve) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de los causantes SOLIANI GINO, CASONI DORINDA y SOLIANI FAUSTO. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle 11 Esq. 4 de la ciudad de Pila, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEÑALVA, ÉLIDA CONSUELO, argentina, DNI N° 3.436.028 que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Pila, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL MARTA FERNANDEZ. Morón 08/08/2025. Gardiol Veronica Beatriz, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Doce de la ciudad de San Isidro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por Un día a herederos y acreedores de OSVALDO CÉSAR ALLEGRIANA. San Isidro, agosto de 2025. Dr. Sebastián Elguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora, Jofre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CZARNY. Villa Gesell, 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ALBERINO y MARÍA ELENA D'CRISTOFARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA PEDRO LUIS. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ZENONA OLIVERA. La Plata, agosto de 2025. Ivana Sofía Comparín, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA MARCOVECCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE ALEJANDRO y COLLADO CELIA INÉS. La Plata. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA FABIANA OTERO. La Plata, agosto de 2025. Ivana Sofía Comparín, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA COLOSIMO. San Isidro, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CAPIELLA GUILLERMO. Avellaneda, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PEDRO VILTE, con CI 7829775 y PEDRO EUGENIO VILTE, DNI 22.479.461. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO MUÑOZ, DNI (LE) 0399058. General Las Heras, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BRUGALETTA VÍCTOR. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ FERNANDEZ. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOBRAL OLGA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL PAZZELLI. San Isidro, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO MARTORELLI para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a fin de que quien se considere con derecho formule oposición al pedido de cambio de apellido en el término de treinta días hábiles, por parte de la actora, NABARRETA, PAOLA BEATRIZ, DNI N° 27.821.260.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA ELSA SALGADO, publíquese por un día en el Boletín Judicial. San Isidro, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES PEDRO RAÚL y SERRANO CLARA CARMEN. América, a 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA ROBERTO. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ GUILLERMO. Tandil.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR ALBERTO PEREÑA. Carlos Casares, 6 de agosto de 2025. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINI JORGE LUIS. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSSOLA CESAR SERGIO. San Isidro, agosto de

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FERNÁNDEZ REVETRIA FREDIT JOSÉ. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAVO REINALDO GASPAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de agosto de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MONICA WAGNER y OMAR ROBERTO APELHANS. San Isidro, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALOIZY ALEJANDRO JASINSKI y/o ALEJANDRO LUIS JASINSKI y/o ALEJANDRO YASINSKI; ELODIA PAURICI y/o ELADIA PAURICI y TOMÁS CÉSAR YASINSKI y/o TOMÁS CÉSAR JASINSKI. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARRIDO CARLOS ALBERTO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACINI OLGA. San Isidro, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' ATRI JOSÉ SAVERIO. San Isidro, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA CLAUDIA CUTRONE. San Isidro, 8 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO ROBERTO LINSALATA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO SORRENTINO. San Isidro, 11 de agosto 2025. Dra. Vanesa Débora Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO ANTÚNEZ GARCÍA y de HOLGA MARTÍNEZ LÓPEZ LORIENTE por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POULAGE GRACIELA EDITH. Puán, 11 de agosto de 2025. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. Morón, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO ANDRÉS FERNANDO. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BERTELLO. En San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSÉ VAZQUEZ y de NORMA ESTER LAGOS. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 - Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO OSCAR GONZALO, DNI 4.920.364 para que lo acrediten dentro de los 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARÍA ZULEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cód. Civ. com. Ac. 1783/78 SCBA). Quilmes, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ GUILLERMO BERTOLOZZI. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OTILIA GAMBERALE. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARAGAÑO ISABEL AURORA, DNI F2.782.707 y de SPELTINI RICARDO HERCULES, DNI 5.156.279. Fuchs José Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ROVERE por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO JUAN JESÚS GORJON. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL BODEMAN. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez - Magistrado Suplente-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Piñeiro María Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102390, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER PIÑEIRO. Trenque Lauquen, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO ANTONIO VISCARDI, DNI M 5.497.607. Salliqueló, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló, Secretaría Única, sito en calle Alem N° 155, de la misma ciudad, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ JACINTO BUSTILLO, DNI M N° 5.514.034, para que dentro de dicho plazo lo acrediten Salliqueló, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de la Dra. María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA INÉS STRUCCHI (DNI N° 05.002.730). Salliqueló, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ. General Villegas, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS MARCELO PATANE, DNI 10.285.399, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORMA YOLANDA MARQUEZ, DNI 3.191.317, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13055-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTESERIN ANA MARIA, DNI F 5935945.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA PRYMAS. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUTO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANCINOS ROBERTO RENE y GOMEZ AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA SEBASTIAN MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Herrera María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1362), cita a la Sra. DUCASSE, MARCELA ELSA, DNI 25.384.511, para que se presente dentro del lapso de 30 días. Villa Gesell, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZO GALASSI, DNI 93.556.955. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTHER EULA. Lobos, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ DEMETRIO y de ANTONIA NELIDA SERNA. Lobos, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MARTIN. La Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL CEBALLOS. La Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA NOYA. En la ciudad de La Plata, 11 de agosto de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CORREFORTE. General Belgrano, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Arias Rosa Dora s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-17827-2025 - SM-17827-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DORA ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA, MARÍA LIDIA. Gral. San Martín, agosto de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VISCO, IRIDE ROSALÍA. Avellaneda, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ALOISI. Avellaneda, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BANKS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TARABORELLI SANDRA ELVIRA PATRICIA. Necochea, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Perino, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea (CP 7600), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELOISA GARCIA (LC 3.851.540). Necochea, agosto de 2025. Dr. Gabriel Perino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MUÑOZ, SEGUNDO FLORENCIO, DNI N° 8.097.791.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENE LIDIA VIDAL DNI N° 5.249.854. Necochea, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de YOLANDA EDITH ACOSTA por el término de 30 días. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RUIZ. Andrea Paola Dalmaso, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX MARTINEZ GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Baez Maria Catalina s/Sucesión Ab-Intestato" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Lelkes Debora Elena, Juez. Morón, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO TOLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Andrea Marie, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CONSUELO INES CABRERA. Necochea, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICCI, MARIA PIA y LEMA, HECTOR OSCAR. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes (P.D.S.), Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONICA LUCIA LOBO. Morón, Secretaría, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO GARCIA. Morón, a los 11 días del mes de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Andrea Marie, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HUGO UBALDO CHIROLI. Necochea, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO COLONNA. Morón, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELIA BEATRIZ PARODI LA ROCA. Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor PAEZ ANDRES FABIAN, DNI 21.938.980, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 3 de Morón, emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO PABLO TAMASI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS MARIA PEREZ y MARTA MARIA MOLINA. Morón, Secretaría, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO ENRIQUE CONSTANTINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Romano Enrique Constantino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente MO - 22148 - 2025).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RONDANINI DORA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO HIPOLITO SARASIBAR. Necochea, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL GENTILE. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN VICTORINA VIDELA. Junín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER RAMOS. Junín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del magistrado Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la doctora Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan domingo Perón, intersección Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Jose Maria y Ot/a s/Sucesión Ab Intestato " (Expte. N° 61778- Receptoría LZ-8949-2009), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR PEREZ. Lomas de Zamora, 04 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA BULLAN. Lomas de Zamora, 05 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEREZ MARIO ABEL, DNI N° 8.037.593. Lomas de Zamora, agosto del año 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de SUSANA ALLER ATUCHA a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZAFFINO MARIA TERESA. Agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del magistrado Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la doctora Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Jose Maria y Ot/a s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 61778- Receptoría LZ-8949-2009), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA LOZANO. Lomas de Zamora, 04 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARGARITA RENEE CALABRIA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA MARIA OSINALDE CARBALLO. Agosto, 2025. Firmado. Magdalena Madenaveitia. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA JUANA ARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIRICO DANIEL OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS KOVACICH. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FINK MARIA ESTHER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO CARLOS MARTUCCI y HAYDEE ANSELMA MERLE, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial (Art. 2340 Código Civil y Comercial) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI BELMONTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Doctora Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gimenez Suarez Vanesa De Los Angeles s/Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° 89966/2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ SUAREZ VANESA DE LOS ANGELES. Banfield, 08 de agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORAN ANA LIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REDONDO LEONOR SUSANA. Lomas de Zamora, 06 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA JUANA ARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PULIMENS ELSA BEATRIZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO TAQUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TISEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAEZ DIONICIA ELCIRA, DNI N° 93.566.375, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 38 del CPCC). Lomas de Zamora, a los 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGELA RAUCH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCCATAGLIATA RAUL ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS UBALDO SOUTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL MORAL JORGE ANTONIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER FRANCISCO QUIÑONEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENNARI LUIS ALFONSO. Tandil.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA MONTEAVARO. Tandil.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGELA ANA BUSCHINI DE BELIS o ÁNGELA ANA BUSCHINI, DNI F 4027087, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIO MIGUEL VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIVORI MARIA CRISTINA. San Nicolás, 5 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA JOSEFA MARTINEZ. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MIGLIAVACA. Coronel Suárez, 4 de agosto de 2025. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR CARTOLANO. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JORGE PALACIOS y MIRTA ESTHER SÁNCHEZ. Baradero, 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIO MIGUEL VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOZOWSKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N°

47, San Nicolas, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOLIERI RUBEN FERNADO, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de Edictos - lo acrediten (arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Solieri Ruben Fernando s/ Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° SN-8384-2025. San Nicolás, 18 de julio de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCHI OMAR ANTONIO. San Nicolás, 6 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOICOECHEA ORLANDO DANIEL, DNI 10825048. Tres Arroyos, 8 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ANDRES, DNI M 1383271 y RODRIGUEZ ELENA, DNI F 3857530. Tres Arroyos, 12 de junio de 2025

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIA INES RODRIGUEZ. Maipú, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELSA BERGER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Carles Fernando Facundo s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDO FACUNDO CARLES. San Isidro, 8 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SANDOVAL MORALES. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GERARDO ENRIQUE BIONDO. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO IGNACIO CASAL. Baradero, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICTORIO CASTIA. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NESTOR RUBEN, DNI 05.313.989, en los autos "Rodriguez, Nestor Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 41452.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOLABA VILLACORTA. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

ago. 14 v. ago. 19

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"  
"El Tiempo S.A."  
"La Mañana"

Necochea 545 – Azul.  
Burgos y Belgrano - Azul.  
Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.  
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.  
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.  
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.  
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.  
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.  
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.  
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.  
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.  
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119  
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.  
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.  
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.  
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.  
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.  
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.  
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.  
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.  
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente  
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.  
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.  
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.  
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.  
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.  
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.  
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.  
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.  
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.  
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.  
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.  
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.  
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.  
Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica